



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa

Miércoles 1 de julio de 2015

REGIONAL

Alaya y la juez Bolaños repiten su enfrentamiento por las macrocausas. DIARIO DE SEVILLA

Alaya y su sustituta se enfrentan al querer asumir más casos de los que les asignó el TSJA. LA RAZÓN

Núñez aporta tres imputados al caso... mientras Alaya espera al CGPJ. LA RAZÓN

La Audiencia resolverá rápido la petición de Anticorrupción de dividir la macrocausa. EL CORREO DE ANDALUCÍA

La jueza Núñez toma el mando de los ERE sumando tres imputados. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Primeras imputaciones de Bolaños en el 'caso ERE'. EL MUNDO

La jueza Núñez Bolaños se estrena en los ERE imputando a tres personas más. 20 MINUTOS ANDALUCÍA

Guerrero reclama 17.740 euros de su salario que Alaya le embargó gracias a una «formulación torticera». LA RAZÓN

Magtel recibió 2,5 millones de la Junta tras fichar a un ex alto cargo. EL MUNDO

La jueza del «caso Aznalcóllar» se centra en el ex delegado de Empleo. LA RAZÓN

La Junta destituye al director de Interior en plena crisis de la Policía Autonómica. DIARIO DE SEVILLA

Imputan por su piscina ilegal al 'número tres' de Susana Díaz. EL MUNDO

Imputan al «número tres» de Díaz en el PSOE-A por una piscina ilegal. LA RAZÓN

Un juez cita a Conejo a declarar por construir una piscina sin permiso en su casa de Málaga. DIARIO DE SEVILLA

Almería

El nuevo Código Penal genera dudas y obliga a revisar condenas. LA VOZ DE ALMERÍA

Condenados dos jóvenes a más de 13 años de prisión por atracar y agredir a un hombre en Retamar. IDEAL ALMERÍA

Cádiz

La Audiencia cierra la causa del PP contra un ex edil del PSOE. DIARIO DE CÁDIZ

Queda suspendido el juicio de los activistas del desahucio. VIVA (CÁDIZ)

Juzgan a 5 imputados por ocupar Valcárcel. VIVA (CÁDIZ)

Navarro: "Repetiría la misma acción, por supuesto que sí". DIARIO DE CÁDIZ

Una cadena humana corta la avenida para protestar contra la Ley Mordaza. DIARIO DE CÁDIZ

El alcalde propondrá a Junta y Juzgados un protocolo. VIVA (CÁDIZ)

Ceuta

Un policía nacional, detenido por su supuesta relación en pase de inmigrantes. EL FARO DIGITAL

Córdoba

El juzgado investiga una denuncia de la policía contra el exalcalde. CÓRDOBA

Carpetazo a las alegaciones por la puerta en la Mezquita. EL MUNDO

Granada

El nuevo presidente de la Audiencia quiere acabar con la dispersión de sedes judiciales. GRANADA HOY

El presidente de la Audiencia aspira a una tercera sección penal. IDEAL DE GRANADA

El jiennense José Luis López ya preside la Audiencia de Granada. DIARIO JAÉN

Abogan por acabar con los «descartes» hacia la población gitana para avanzar en la igualdad. IDEAL

Mantienen la petición de diez años de cárcel para el acusado de abusar de una discapacitada. IDEAL GRANADA

El secretario de la Fundación Lorca cobraba 12.000 euros. DIARIO DE SEVILLA

Huelva

Detenido por poner una cámara oculta en los baños de una sede de la Junta. LA RAZÓN

Hallada una cámara en el baño de una sede de la Junta en Huelva. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Cámara oculta en el baño de la sede de la Junta en Huelva. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

Piden una reunión por los pleitos pendientes. VIVA (HUELVA)

Jaén

El tío de los niños de La Carolina desiste de pedir su custodia. ABC SEVILLA

El tío de los niños de La Carolina desiste de acogerlos. DIARIO JAÉN

El tío de los niños de La Carolina desiste de su petición de acogimiento. IDEAL

La familia de los niños de Jaén renuncia a acogerlos. EL MUNDO

Málaga

Los jueces revisarán pocas sentencias al endurecer el nuevo Código las penas. SUR

Los funcionarios del Juzgado mantienen sus protestas por el pésimo estado del edificio. SUR

El recurso contra la anulación del plan Rojas-Santa Tecla no prospera. EL MUNDO (MÁLAGA)

El Tribunal Supremo tumba uno de los proyectos estrella de De la Torre. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

El Supremo rechaza el recurso contra la anulación del plan de una macroubanización. MÁLAGA HOY

El Supremo rechaza el recurso contra la anulación del plan parcial de Rojas-Santa Tecla. SUR

El TSJA declara nulos los despidos de otros cuatro profesores del colegio MIT. MÁLAGA HOY

Suspendido sin fecha el juicio al exinterventor de Cuevas del Becerro. SUR

Suspenden sin fecha el juicio contra el ex interventor de Cuevas del Becerro. MÁLAGA HOY

La Plataforma 176 trasmite a los tribunales su «impotencia» por la espera del juicio. SUR (MARBELLA)

Investigan si el acusado de la muerte del niño Alejandro era incapaz de nadar. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Melilla

Nuevas pruebas suspenden el juicio por difundir un chat de WhatsApp. EL FARO DE MELILLA

Su abogado acepta la mínima por llevar matrículas falsas: 6 meses de cárcel. EL FARO DE MELILLA

Aplazado el juicio por la agresión al periodista Javier García Angosto. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

Espadas ficha al director del IEDA que fue nombrado en un proceso irregular. LA RAZÓN

Jornadas de psicología forense para abogados. ABC SEVILLA

Sevilla se quita la `mordaza'. EL CORREO DE ANDALUCÍA

OPINIÓN

Lealtades. EL MUNDO (ANDALUCÍA)



Alaya y la juez Bolaños repiten su enfrentamiento por las macrocausas

● Ambas muestran su disconformidad con el plan del TSJA y retrasan su puesta en marcha

Jorge Muñoz SEVILLA

La pugna por las macrocausas se recrudece. La juez Mercedes Alaya y la nueva titular del juzgado, María Ángeles Núñez Bolaños, repiten su enfrentamiento por el control de los grandes sumarios que se instruyen en el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla. Ambas magistradas se aferran a sus posturas y han mostrado su disconformidad con el plan de actuación que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) aprobó en su reunión del pasado 23 de junio, que entregó a Alaya el caso de los ERE y el delito societario de Mercasevilla, mientras que dejó en manos de la titular el caso de los cursos de formación y el de los avales y préstamos concedidos por la agencia Idea.

Según explicaron a este periódico fuentes judiciales, el reparto no ha dejado satisfechas a ninguna de las dos juezas, lo que va a retrasar al menos durante varias semanas su puesta en marcha. La juez Mercedes Alaya ha presentado un escrito ante el máximo órgano de gobierno de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), cuya Comisión Permanente tenía previsto debatir mañana y en su caso aprobar el reparto propuesto por el TSJA. En ese escrito, Alaya se

opone al plan de actuación del TSJA, al que solicitó quedarse con las tres macrocausas.

Por su parte, la juez María Núñez Bolaños ha enviado un escrito al TSJA en el que muestra igualmente su desacuerdo con el reparto, ya que esta magistrada había planteado la "imposibilidad de decidir" sobre el conocimiento y posible reparto del caso de los ERE, ya que la causa estaba pendiente de que la Audiencia de Sevilla resolviera sobre la división en piezas separadas, una cuestión relevante para decidir sobre el reparto y la "colaboración" entre la juez titular y la comisionada.

La pugna de ambas magistradas por el control de las macrocausas ha llevado al CGPJ a retrasar la aprobación del plan de actuación en este juzgado y a devolver el asunto a la Sala de Gobierno del TSJA, que podría analizar de nuevo las posturas de ambas magistradas en su reunión del próximo martes, 7 de julio, si diese tiempo.

Si el TSJA resuelve ese día el conflicto planteado, remitirá de nuevo al Consejo el asunto para su aprobación, pero sería difícil que la cuestión se abordase en la reunión de la Comisión Permanente del próximo 9 de julio, con lo cual Mercedes Alaya tendrá que seguir varias semanas más en su nuevo destino en la Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla, la misma que debe resolver sobre la posible división del caso de los ERE en piezas separadas, aunque Alaya quedaría al margen de ese recurso.

De hecho, la Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla ha acelerado la tramitación del recurso de la Fiscalía Anticorrupción en el que ha planteado la división en piezas. En una providencia, la Audiencia explica que "antes de darse un señalamiento conforme al turno existente, dada la relevancia del asunto objeto de debate se analizarán los autos por si fuera posible una rápida resolución del recurso con el menor perjuicio para los señalamientos ya acordados".

El Supremo rechaza el archivo que solicitó Zarrías

El instructor del caso de los ERE fraudulentos en el Tribunal Supremo, el magistrado Alberto Jorge Barreiro, ha rechazado pronunciarse sobre la petición de archivo que realizó el ex consejero de la Presidencia de la Junta Gaspar Zarrías y que se cruzó en el tiempo con la solicitud de suplicatorio para que continúe la

causa contra el hasta ahora diputado socialista. En una providencia, el magistrado considera que "es claro que no procede decidir" sobre la petición de archivo. Y todo ello por que cuando el escrito de la defensa de Zarrías llegó a esta Sala, el pasado 25 de junio, "ya había sido formalizada la exposición razonada pidiendo el suplicatorio del imputado,

decisión que se cruzó, obviamente, con la remisión del escrito de la parte a este Tribunal, por lo que era imposible que obtuviera una respuesta, toda vez que al acceder a la secretaría estaba ya en plena tramitación la notificación de la exposición razonada a las partes y entregada al Excmo. Sr. Presidente de esta Sala".

Guerrero recurre para que le devuelvan 18.000 euros

El ex director general de Trabajo de la Junta de Andalucía Francisco Javier Guerrero ha recurrido la decisión de la juez Mercedes Alaya de no devolverle la cantidad de 17.738,22 euros, dinero que forma parte de los salarios atrasados y que fue embargado después de que el TSJA ordena-

ra su reintegro como funcionario de la Administración autonómica. La defensa acusa a la juez embargar esas cantidades mediante una "formulación torticera". De otro lado, la juez Núñez ha imputado a otras tres personas en los ERE: al que fuera director de Inversiones Estratégicas de IDEA, Bienvenido

Martínez Martínez, en relación a las ayudas a la empresa EDM, mientras que por las ayudas concedidas a Cydeplast S.A., Cydeplast Pet y Nazapet S.A., han sido imputados José Luis Reyes Flores y José María Morales Guillén, quienes comparecerán en el juzgado el 23 de julio.



Alaya y su sustituta se enfrentan al querer asumir más casos de los que les asignó el TSJA

F. Velasco

MADRID-El 23 de junio, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía aprobó el plan de actuación para el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, donde se recogía que la hasta ahora titular, Mercedes Alaya, continuaría con la investigación del «caso de los ERE» «hasta que se resuelva sobre su división en piezas separadas, reiterada por el Ministerio Fiscal y pendiente de respuesta judicial», así como el relativo al delito societario en el «caso Mercasevilla», mientras que su sustituta, María Ángeles Núñez Bolaños, se haría cargo del resto de las macrocausas. El acuerdo estaba pendiente de ser ratificado por el Consejo del Poder Judicial. Sin embargo, ni Núñez Bolaños ni Alaya están conformes con la decisión del TSJ, y así se lo han hecho saber a su Sala de Gobierno, la cual, a su vez, lo ha puesto en conocimiento del CGPJ. Ahora, el órgano de gobierno de los jueces pedirá un informe al tribunal andaluz, por lo que su Comisión Permanente no abordará la cuestión en su reunión del jueves. Bolaños pidió que no se asignara el «caso ERE» a ninguno de los tres magistrados del juzgado hasta que fallase la audiencia sobre el recurso del fiscal, y que Mercedes Alaya continuase sólo con lo relativo a Mercasevilla. En cambio, Alaya pidió continuar con los ERE y otras causas asignadas a su sustituta. La decisión del TSJ andaluz no contentó a ninguna y ahora deberá mediar el CGPJ.



«LA TRAMA DE LOS ERE»

● El número de encausados por el juzgado sevillano se eleva ya a los 266

Núñez aporta tres imputados al caso... mientras Alaya espera al CGPJ

N. Acedo

SEVILLA- La titular del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, María Núñez Bolaños, ha considerado pertinente sumar tres nuevos imputados al «caso de los ERE irregulares» en el periodo de espera a que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) valide el plan aprobado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que «a priori» asignó a su antecesora en el puesto, Mercedes Alaya, esa «macrocausa». El número de encausados por ese juzgado se eleva ya a los 266, a los que habría que sumar los ex aforados regionales a los que investigó el TSJA y cuya causa aún no ha devuelto –los ex consejeros Carmen Martínez Aguayo, Antonio Ávila, Francisco Vallejo y Manuel Recio–; y los nacionales que, de momento, son competencia del

Tribunal Supremo (TS) –los ex presidentes Manuel Chaves y José Antonio Grifián, Gaspar Zarrías y el único que conserva hoy el fuero, José Antonio Viera–.

¿Quiénes son los nuevos imputados? El que fuera director de In-

EL MOTIVO Ayudas a las empresas Cydeplast, Cydeplast Pet y Nazapet

versiones Estratégicas de la Agencia IDEA –ente que actuó de caja pagadora–, Bienvenido Martínez, a quien la jueza lo trae al proceso por unas ayudas concedidas a la empresa EDM; José Luis Reyes y José María Morales, implicados en relación a los ERE de las sociedades Cydeplast, Cydeplast Pet y Nazapet Sal. La triada ha sido citada a comparecer el próximo 23 de julio.

En el auto, fechado el 26 de junio y al que accedió LA RAZÓN, la instructora explica que de las declaraciones de Manuel Jesús Rodríguez –el ex director de Inver-

siones de Invercaria, imputado en el caso que sobre esa sociedad instruye otro juzgado sevillano y al que Núñez llama a declarar como testigo el 21 de julio– y de otro implicado, se desprenden indicios de la «participación» de Martínez en los hechos analizados en torno al grupo EDM. Lo imputa «por su presunto conocimiento de la situación de las sociedades» que lo integran, «a través de la DUE Dilligence de Deloitte», y de «las cantidades» que se le transfirieron para pagar «nóminas» bajo la forma de «préstamo y sin sujeción a procedimiento alguno, sabiendas de la imposibilidad de su devolución».

A Reyes, Núñez lo acusa de intervenir en las negociaciones del ERE de 2004 de Cydeplast Pet

como representante de los trabajadores, así como en la «formalización de los hechos de apariencia delictiva» relativos a la suscripción de pólizas ligadas al ERE de Nazapet. Lo vincula también junto a Morales, en las actuaciones ligadas al «ejercicio de la opción de compra de máquinas» por valor de 503.132,28 euros. En el auto se apunta como Morales habría llevado a cabo «gestiones» ante el ex director general de Trabajo Francisco Javier Guerrero e IDEA con el fin de «exigir el cobro de dichas cantidades en fechas coetáneas a la tramitación del ERE extintivo solicitado» por Nazapet.

En su resolución, la jueza requiere además nueva información a la Junta y a la Agencia Tributaria.



La Audiencia resolverá rápido la petición de Anticorrupción de dividir la macrocausa


C.A.**SEVILLA**

►La Audiencia Provincial de Sevilla estudiará la posibilidad de dictar «una rápida resolución» del recurso interpuesto por Anticorrupción contra el auto de 8 de abril en el que la jueza Mercedes Alaya rechazó dividir en piezas separadas el caso ERE.

La Sección Séptima de la Audiencia señala en una providencia que, «antes de darse un señalamiento conforme al turno existente, dada la relevancia del asunto objeto de debate se analizarán los autos por si fuera posible una rápida resolución del recurso con el menor perjuicio para los señalamientos ya acordados».

Según informó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), los magistrados de la Audiencia han solicitado a la jueza María Núñez Bolaños que remita testimonio de su resolución en respuesta al escrito del 18 de junio en el que la Fiscalía solicitó la división del caso. Alaya se opuso reiteradamente a hacerlo.

Alaya se acaba de incorporar precisamente a su plaza en la Sección Séptima en espera de volver al Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla que instruye los ERE pero ya no como titular sino como refuerzo de la magistrada Núñez Bolaños y se aplique el plan de trabajo propuesto por el TSJA para que mantenga el

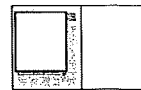


PETICIÓN DE ZARRÍAS
El Supremo rechaza resolver ahora el archivo de la causa contra Zarrías como este pedía.

caso ERE y el delito societario de Mercasevilla y la nueva titular se quede el resto de macrocausas.

En los ERE, el Supremo tiene actualmente sobre la mesa la causa relativa a los expresidentes Chaves y Griñán y los exconsejeros Gaspar Zarrías y José Antonio Viera, los tres primeros ya no aforados al haber abandonado sus escaños, si bien el presidente del TSJA, Lorenzo del Río, señaló ayer que lo lógico es que el Supremo mantenga esta parte. ■





La jueza Núñez toma el mando de los ERE sumando tres imputados

La magistrada ha impulsado varios escritos con peticiones de las partes que aguardaban en la mesa de Alaya desde noviembre y eleva a 266 los implicados

Rocío Velis

SEVILLA

►La nueva titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, María de los Ángeles Núñez Bolaños, ha llegado con fuerza: ha sacado adelante varias resoluciones sobre los ERE que llevaban meses atascadas en la mesa de Mercedes Alaya e imputado a tres personas más. Aunque la magistrada ha asignado esta causa en su reparto a Alaya, lo cierto es que hasta que esta no tome posesión de la comisión de servicio ella debe seguir adelante con un caso que acumula ya 266 imputados y más de cuatro años de investigación. Con esta decisión, Núñez suma sus primeros tres inculcados en el fraude.

En un auto dictado el pasado 26 de junio, Núñez acuerda una serie de peticiones que Anticorrupción venía reclamando desde noviembre de 2014 y que reiteró en abril de este año. Entre ellas, estaban las imputaciones del que fuera director de Inversiones Estratégicas de IDEA, Bienvenido Martínez por las ayudas a EDM, y a José Luis Reyes Flores y José María Morales Guillén, en relación a los ERE de Cydeplast, Cydeplast Pet y Nazapet, a los que ha citado a declarar el 23 de julio a partir de las nueve de la mañana. Una hora, hasta ahora poco habitual en el Juzgado de Instrucción número 6.

La Fiscalía pidió la imputación de Reyes y Morales porque ambos supuestamente participaron en la opción de compra de máquinas por importe de 503.132,28 euros. Según consta en las actuaciones Morales «realizaría gestiones» ante el director de Trabajo Francisco Javier Guerrero y la agencia Idea para «exigir el co-

El apunte

GUERRERO EXIGE 18.000 EUROS EMBARGADOS

El ex director general de Trabajo Francisco Javier Guerrero ha presentado un recurso contra la decisión de la jueza Mercedes Alaya de embargarle casi 18.000 de los cerca de 28.000 que percibió de la Junta de Andalucía en septiembre del año pasado por salarios impagados. El abogado asegura que Alaya utilizó una «fórmula torticera» para impedirle el acceso a esta cuantía que, a su juicio, supera lo establecido por Ley como «inembargable». Según Guerrero, estas retenciones le dejarían «cada mes con una cantidad líquida mensual de 113,06 euros».

bro de dichas cantidades en fechas coetáneas a la tramitación del ERE extintivo solicitado por la sociedad Nazapet.

La magistrada también ha citado como testigos a Antonio Becerril Pérez y a Manuel Jesús Rodríguez Rodríguez a raíz de su declaración como imputado ante el juez que investiga el caso Invercaria - entidad de la que era director de Inversiones - al que le pide que le remita testimonio de dicho interrogatorio. Ambos están llamados para el 21 de julio.

En el auto, Núñez solicita a la Junta de Andalucía que le remita copia del expediente relativo a la empresa Nazapet y a la Agencia Tributaria le pide «todas las declaraciones

por impuesto sobre sociedades y de operaciones con terceros» de esta sociedad. La Junta también debe informarle «sobre procedimientos de revisión, reintegro o cualquier otro que la Administración de la Junta de Andalucía haya iniciado». Y, por último, la Agencia Tributaria también debe aportar «detalle (año a año) de las percepciones de rentas o de capital abonadas por cualquier compañía de seguros a los trabajadores» de las tres empresas citadas.

Asimismo, Núñez pide al Ministerio Fiscal que «en tres días manifieste la relación de imputados pendientes de resolver sobre medidas cautelares de carácter civil». ■





Primeras imputaciones de Bolaños en el 'caso ERE'

A. S. / S. T. SEVILLA

La nueva titular del juzgado que investiga el caso ERE, María Ángeles Núñez Bolaños, ha formalizado sus tres primeras imputaciones en el procedimiento en vísperas de que Alaya asuma otra vez la instrucción como juez en comisión de servicio.

Entre los nuevos encausados se encuentra Bienvenido Martínez Martínez, ex director de Inversiones Estratégicas de la Agencia IDEA, al que acusa de conocer la situación económica de las sociedades que integraban el grupo EDM y de que se otorgó un préstamo para el pago de nóminas «sin sujeción a procedimiento alguno».

La citación se produce a raíz de que un imputado en el caso Invercaria, Manuel Rodríguez Rodríguez, declarara al juez que Bienvenido Martínez tuvo conocimiento del resultado de la *due diligence* (auditoría de compra) elaborada por Deloitte para la búsqueda de inversores privados.

La empresa jiennense EDM está siendo investigada tanto en Invercaria como en los ERE, debido a las ayudas recibidas pese a su situación económica.

Núñez Bolaños también ha imputado también a José Luis Reyes Flores y José María Morales Guillén por las ayudas a Cydeplast SA, Cydeplast Pet y Nazapet SAL. Los tres deberán comparecer el próximo 23 de julio.

La juez ha vuelto a dejar sin efecto un auto de Alaya, en esta ocasión sobre el referido a la suspensión de la investigación de Estudios Jurídicos Villasís.





La jueza Núñez Bolaños se estrena en los ERE imputando a tres personas más

Hasta que el CGPJ asigne el caso a Alaya. La jueza María Núñez Bolaños ha realizado sus tres primeras imputaciones en el caso de los ERE, a la espera de que el Consejo General del Po-

der Judicial (CGPJ) le asigne la causa a la magistrada Mercedes Alaya. Los inculcados son un excargo de IDEA y dos empresarios. Mientras, la Audiencia de Sevilla asegura que estudia-

rá la posibilidad de llevar a cabo una «rápida resolución» del recurso que interpuso Anticorrupción para que se divida el caso en piezas. Por otro lado, el Supremo rechaza decidir

ahora sobre el archivo de la causa contra el exconsejero Gaspar Zarrías ya que, entre otros motivos, aún tiene que decidir sobre el suplicatorio. Y Manuel Chaves se despidió ayer del Pacto de Toledo, cuya comisión de seguimiento presidía, a través de una carta en la que defiende el sistema público de pensiones.



Guerrero reclama 17.740 euros de su salario que Alaya le embargó gracias a una «formulación torticera»

N. Acedo

SEVILLA- Vía providencia, la titular del juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, María Núñez, ha ordenado formar una pieza separada con un núcleo: el recurso de reforma que el ex director general de Trabajo de la Junta Francisco Javier Guerrero ha interpuesto contra la decisión de su antecesora, Mercedes Alaya, de no devolverle 17.738,22 euros. Un dinero procedente de los salarios atrasados que la Administración tuvo que abonarle después de que el Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía (TSJA) ordenara su reingreso como funcionario y que fue embargado.

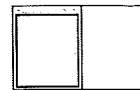
En su escrito, al que accedió LA RAZÓN, la defensa de Guerrero alega que Alaya se valió de una «formulación torticera» para retener esa cuantía, dado que no cabe que «donde no procedía legalmente retención cada mes, se pretendiera hacer por acumulación». ¿Por qué? Entiende que ese procedimiento «infringe claramente el



El ex director general de Trabajo Francisco Javier Guerrero

tenor literal del artículo 607 de la ley de Enjuiciamiento Civil y de la garantía de inembargabilidad prevista en el mismo y en el artículo 26 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores y en particular en el apartado 2 del artículo 27». En el recurso se explica que la anterior titular del juzgado basó su resolución en la tesis

sustentadora de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Baleares relativa a una persona que percibía varias pagas. Pero no es el caso de Guerrero, quien sólo recibe salarios mensuales. El ex cargo sostiene que con ese embargo no se respeta su derecho a la «percepción y garantía» del Salario Mínimo Interprofesional mensual. Al margen del contenido, su abogado, Fernando de Pablo, se felicitó «por la rapidez con la que la nueva titular del juzgado ha proveído el recurso». «No hemos tenido que esperar meses», deslizó.



Magtel recibió 2,5 millones de la Junta tras fichar a un ex alto cargo

● La juez ordena a la UDEF que investigue al ex delegado y ex director general Andrés Luque, al que el grupo cordobés pagó 430.000 euros en apenas tres años por sus «servicios de asesoramiento»

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA

De los más de 25 millones de euros que en los últimos años ha recibido el grupo Magtel en subvenciones públicas de la Junta de Andalucía, el 10%, unos 2,5 millones, los recibió en poco más de dos años, entre finales de 2011 y 2013, coincidiendo con el tiempo en el que el conglomerado empresarial de los hermanos López Magdaleno recibía el «asesoramiento» del ex alto cargo Andrés Luque, al que fichó en noviembre de 2011 después de que ocupase distintos cargos en la Administración autonómica: primero delegado provincial de la Consejería de Empleo y luego de la Consejería de Innovación en Córdoba para ascender a continuación a director general de la Consejería de Cultura.

En ese tiempo, y de acuerdo con los datos recabados por el Juzgado de Instrucción 3 de Sevilla —encargado de la investigación también del presunto amaño del concurso de la mina de Aznalcóllar—, Magtel, a través de su matriz, Inversión y Gestión Corporativa (IGC) pagó a Luque en torno a 420.000 euros. No lo hizo directamente ni en concepto de nómina, sino merced a un contrato suscrito con la sociedad Fisur S.L., de la que Luque era cabeza visible— y por sus «servicios de asesoramiento en materia de expansión internacional y planes estratégicos».

La coincidencia entre las subvenciones recibidas por Magtel y el «fichaje» de Luque como asesor del grupo cordobés lo pone de manifiesto la juez Patricia Fernández en un auto en el que pone en cuestión incluso que llegase a realizar algún trabajo real para el grupo cordobés, salpicado de lleno por el escándalo de Aznalcóllar, adjudicación que habría logrado, según los denunciantes del caso, por sus contactos privilegiados con la Junta y la mediación de ex altos cargos entre los que se incluye, precisamente, a Andrés Luque.

En ese auto, fechado el pasado 23 de junio y al que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, la juez Fernández ordena a la Unidad contra la Delincuencia Económica y Fis-

cal (UDEF) del Cuerpo Nacional de Policía que averigüe qué trabajos realizó la empresa de Luque, Fisur, para el grupo Magtel y si se ajustaron a lo pactado en el contrato que ambas partes suscribieron en noviembre de 2011. La magistrada pide además a la Policía que le infor-

me de si la actividad desarrollada justifica unos honorarios como los estipulados en el contrato.

En concreto, Magtel se comprometía a pagar durante cinco años una cantidad de 10.000 euros al mes más IVA, pactando además un anticipo de 120.000 euros que Luque cobró casi de inmediato.

La magistrada solicita expresamente a la UDEF que investigue si Fisur S.L. dispone de los medios personales y materiales «precisos» para desarrollar unas tareas como las comprometidas en el contrato con Magtel.

Y pone de relieve un dato llamativo: que entre los años 2011 y 2013 y según las cuentas depositadas en el Registro Mercantil, la empresa de Andrés Luque no tuvo más ingresos que los honorarios

que recibía de Magtel. El primer año, de acuerdo con los datos recopilados por el juzgado, Fisur S.L. ingresó 20.000 euros, que se dispararon a 270.000 euros en 2012 y que en 2013 se redujeron a 'sólo' 130.000 euros.

Según los denunciantes, los representantes de la empresa Emerita Resources, Luque no prestó en realidad ningún tipo de servicio profesional a la empresa de los López Magdaleno, aunque el propio ex alto cargo acudía cada mes a las oficinas de Magtel para recoger el cheque con sus honorarios.

Durante los años en que duró la «relación laboral» entre Magtel y Luque, el grupo cordobés recibió tres subvenciones de distinta cuantía por parte de la Junta de Andalucía y a través de distintas filiales. Así, Magtel Redes de Telecomunicaciones logró dos subvenciones autonómicas por un importe de 379.980 euros y dos millones de euros, respectivamente, a las que habría que añadir una tercera ayuda otorgada a Magtel Energías Renovables por 92.085 euros.

El juzgado no ha encontrado ni otros ingresos ni otra actividad de la empresa Fisur S.L. más que la proporcionada por Magtel en virtud del contrato de servicios suscrito a finales de 2011, apenas unos

meses después de que Luque dejase sus responsabilidades públicas en la Junta de Andalucía.

La investigación por el presunto tráfico de influencias de Magtel con la Junta es una ramificación de la causa que se sigue en este mismo juzgado por las presuntas irregularidades en el procedimiento de adjudicación de los derechos mineros de Aznalcóllar.

De hecho, la empresa Emerita Resources, la finalista del concurso y denunciante del caso, fue la

La magistrada dice que la empresa de Andrés Luque sólo facturó a Magtel

Pide a la Policía que le diga si Fisur tenía medios para los trabajos pactados

que asimismo llevó a los tribunales el presunto trato de favor de los gobiernos del PSOE en la Junta hacia Magtel a través de la concesión de subvenciones y créditos millonarios durante años.

Emerita denunció la relación entre Magtel y Andrés Luque, pero además en sus ampliaciones de denuncia hizo alusión a otros supuestos episodios irregulares, como el que hace referencia a un crédito en el que habría mediado el ex responsable de la Agencia Idea Jacinto Canete. Pero la juez Fernández, siguiendo las tesis de la Fiscalía, no ve elementos suficientes como para ordenar una investigación más que de Fisur S.L. y sus «servicios de asesoramiento» al grupo cordobés.

En el auto conocido ayer, la magistrada de Instrucción 3 acuerda ceñir esta rama del caso Aznalcóllar a las relaciones entre IGC y Fisur mientras acuerda el sobreesamiento provisional del resto de los hechos puestos de manifiesto por los denunciantes.

Precisamente, en lo que respecta a la causa principal, la del concurso minero, la magistrada considera insuficientes las explicaciones dadas por la Consejería de Economía, a la que ha pedido explicaciones además por la adjudicación final a una «extraña».





La jueza del «caso Aznalcóllar» se centra en el ex delegado de Empleo

La Razón

SEVILLA.- La titular del juzgado de instrucción número 3 de Sevilla, que investiga un presunto trato de favor de la Junta hacia la empresa cordobesa Magtel, ha acordado ceñir esta investigación a la actuación del ex delegado de la Consejería andaluza de Empleo en Córdoba Andrés Luque García. La jueza Patricia Fernández decidió abrir esta línea de investigación independiente tras analizar la denuncia presentada por la empresa Emerita Resources sobre presuntas irregularidades cometidas por la Junta de Andalucía en la adjudicación de la mina de Aznalcóllar a un consorcio formado por la multinacional Grupo México y por la firma cordobesa Magtel, a la que asesoró Luque.

Tras los análisis realizados y a petición del fiscal, la jueza ha

ASESORAMIENTO Magtel contrató a Luque García con unos honorarios de 10.000 euros al mes

acordado ahora ceñir esta investigación a las relaciones mantenidas entre Magtel y Luque García, «decretando entre tanto el sobreseimiento respecto a los restantes aspectos».

En opinión de la jueza, «resulta pertinente investigar» las relaciones entre Magtel y el ex delegado de Empleo, a quien la firma cordobesa contrató con unos honorarios de 10.000 euros mensuales, asesoramientos en calidad de administrador único de la empresa FISUR, que Luque García creó tras dejar sus cargos en la Administración andaluza.

Luque García, licenciado en Filosofía y Letras, creó FISUR en el 2011 tras haber ejercido durante una década como delegado de las consejerías de Empleo y de Innovación en Córdoba, así como de director general de Innovación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.





La Junta destituye al director de Interior en plena crisis de la Policía Autonómica

● El comisario jefe dimitió la semana pasada después de que dos agentes se adscribieran a los escoltas por presuntas presiones políticas

F. P. A.

La Junta de Andalucía ha destituido al director general de Interior, Emergencias y Protección Civil, José Antonio Varela González, que tomó posesión de este cargo en diciembre de 2012 tras estar tres años dirigiendo la Ertzaintza en el País Vasco. Fuentes policiales ya apuntaron a este periódico la semana pasada que el cese sería "inminente". Un hecho que se produce tras la crisis desa-

tada en la unidad de la Policía Nacional adscrita a la Junta, conocida popularmente como Policía Autonómica, a raíz de la incorporación de dos agentes a la unidad de escoltas por presuntas presiones políticas. Dicha situación derivó el lunes 23 de junio en la dimisión del hasta entonces comisario jefe de esta unidad, Julián Márquez.

Aún no se conoce el sustituto de Márquez ni el de Varela, aunque algunas fuentes apuntan a

que José Antonio de la Rosa (quien fuera director general de Seguridad del Ayuntamiento de Sevilla) ocupará el cargo de Varela. Durante estos años, Varela ha impulsado el papel de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), donde se han organizado numerosos cursos para formar a los policías locales de los municipios andaluces.

Fuentes policiales señalan que las desavenencias de Varela con altos cargos de la Consejería de Justicia e Interior están detrás del cese. Los sindicatos policiales solicitaron en 2014 el cese de Márquez y Varela por el malestar con su gestión. Entre las quejas destacaba el reparto "injusto" de los complementos salariales.





Imputan por su piscina ilegal al 'número tres' de Susana Díaz

Un juez llama a declarar a Francisco Conejo por la posible existencia de infracción penal

FRANCIS MÁRMOL MÁLAGA

El número tres de Susana Díaz, Francisco Conejo, secretario de Política Institucional en el PSOE andaluz tendrá que declarar como imputado en un caso de posible prevaricación por una piscina construida de manera ilegal en su domicilio del municipio de Rincón de la Victoria en Málaga.

El auto, al que tuvo acceso este periódico, señala la llamada a declarar del socialista para el próximo 10 de septiembre a las 9.45 horas. El anuncio de esta obligación se le trasladó el pasado 24 de junio por parte del Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga en el que se le acusa de «una posible infracción penal».

El dirigente socialista adquirió una vivienda unifamiliar de tres plantas en el citado municipio, y según los denunciantes, ejecutó posteriormente obras para reformar el jardín y ubicar en él una piscina, colindante al campo de golf

de Añoreta muy conocido en esta localidad. Dichas obras no constarían en el proyecto técnico, ni en los documentos de la operación de compraventa de la vivienda, por lo que «podrían haberse realizado sin licencia», como ya publicó este periódico el pasado 10 de febrero.

La piscina se encontraría «prácticamente pegada al campo de golf», lo que lleva a los denunciantes a deducir que no se ha respetado la separación del lindero público anejo. La denuncia también argumenta que no pasó por la obligación legal de un proyecto técnico, certificado de instalaciones y final de obra a su debido tiempo.

El propio Conejo explicó en su momento a este periódico que solicitó la licencia para ejecutar las obras en septiembre de 2008, pero que no se le concedió hasta septiembre de 2009, cuando en el municipio había vuelto a gobernar su partido tras la salida del ex alcalde Carlóni, de un partido indepen-

diente llamado PSIRV.

Al parecer, y según fuentes municipales, Conejo pidió ya licencia en el año 2007, cuando el alcalde de Rincón de la Victoria era José Domínguez Palma (PSOE). En aquel entonces se le pidió un proyecto visado por un técnico. Se desconoce qué sucedió con aquella

petición. El caso es que en 2009, cuando la alcaldesa del municipio era Encarnación Anaya (PSOE) —curiosamente nueva alcaldesa de esta localidad— Conejo obtuvo la licencia definitiva y según afirma, ejecutó las obras, pese a que una ortofoto aérea, de las que obran en poder de Ordenación del Territorio de la Junta, evidencia que ya estaban realizadas en 2008. Y es aquí donde estaría parte del fundamento de un posible delito de prevaricación al obtener la licencia a posteriori.

Pese a ello, el dirigente socialista abonó la tasa por actuaciones urbanísticas (225 euros) y el impuesto de construcciones e instalaciones (378,8 euros) en 2007. Según dijo, no había tenido hasta ahora queja alguna de sus vecinos, lo que tampoco lo exonera de que habría actuado irregularmente.

Por tanto, éste se habría construido la polémica piscina de su vivienda en Rincón de la Victoria, denunciada por una abogada, Paloma Ayllón, ante el Ayuntamiento,

en el año 2008, cuando la licencia definitiva para su construcción la obtuvo en 2009. Según consta, Conejo pidió la licencia y pagó las tasas en noviembre de 2007 pero no obtuvo el permiso necesario hasta 2009.

Después de la noticia publicada en febrero pasado, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, por entonces del Partido Popular, inició los trámites para llevar a cabo la apertura de un expediente de protección a la legalidad urbanística y un expediente sancionador, toda vez que se constató rápidamente que los datos que conformaban el expediente evidenciaban que la

El socialista obtuvo el permiso en 2009, pero hay fotos de que estaba hecha en 2008

obra se ejecutó sin tener licencia. Los trámites conllevaron la visita preceptiva de personal de Urbanismo del Ayuntamiento a la vivienda de Francisco Conejo.

Por último el equipo de gobierno del PP en la Diputación de Málaga también aprobó en marzo pasado en solitario, con la abstención de IU y el voto en contra del PSOE, una moción urgente para reprobar y pedir la dimisión del también portavoz socialista en esa Institución, con la intención de reprimir su comportamiento como representante público.

EL MUNDO trató ayer de recabar sin éxito las opiniones del dirigente socialista y de la alcaldesa de Rincón, Encarnación Anaya.

● El juez aprecia que los hechos «hacen presumir la posible existencia de infracción penal»

Imputan al «número tres» de Díaz en el PSOE-A por una piscina ilegal

Isabel Naranjo

MÁLAGA- El juzgado de Instrucción número 8 de Málaga ha citado a declarar como imputado el próximo 10 de septiembre al secretario de Política Institucional del PSOE andaluz, y portavoz en funciones de la formación en la Diputación Provincial, Francisco Conejo, por un presunto delito de prevaricación en relación a una piscina construida supuestamente al margen de la legalidad, en su domicilio de la localidad de Rincón de la Victoria. Un problema añadido para la presidenta de la Junta y secretaria general del PSOE-A, Susana Díaz, que está teniendo que capear con las imputaciones de los ex presidentes

DELITOS IMPUTADOS
 El dirigente socialista, citado el 10 de septiembre por posible prevaricación

andaluces por el «caso ERE». Según la denuncia, elevada por la abogada Paloma Galvez ante el Servicio de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, el denunciado procedió a ejecutar las obras de la piscina, sin el pertinente proyecto técnico por lo que las mismas no contaron con el procedimiento administrativo aplicable.

El escrito añade que podría no haberse respetado, por parte del también concejal socialista en el Ayuntamiento de Málaga y secretario de Organización del PSOE malagueño la separación de la infraestructura respecto del lindero público establecida en tres meses como mínimo. El inmueble, de carácter unifamiliar y construido sobre una superficie de tres alturas, está ubicado junto al campo de golf Ahoreta de la localidad costasoleña.

El que fuera alcalde de la localidad Francisco Salado (PP) informó a principios de este año cuando trascendió la citada denuncia que el dirigente socialista solicitó la li-

ciencia para la ejecución de los trabajos en el año 2007, petición ante la cual el Consistorio le advirtió de que debía presentar proyecto elaborado y visado.

Al parecer, según el relato de los hechos, no hubo respuesta algu-

na al respecto, por parte del interesado.

Según Salado -actual portavoz popular en el Consistorio rincónero-, en el año 2009 se reactivó el expediente en cuestión, a partir de un escrito en el que el acusado

«interpretó que la piscina es una obra menor». En este sentido, habría considerado «que no necesitaba proyecto visado», si bien ese mismo año se le concedió licencia bajo gobierno del PSOE, aunque las obras ya habrían finalizado.

Por su parte, el propio Conejo defendió en febrero su actuación en el procedimiento al argumentar que obtuvo licencia en el año 2007 tras abonar los pertinentes tributos al Ayuntamiento, del que aseguró haber recibido los informes correspondientes «favorables». Al respecto, el secretario provincial del PSOE malagueño, Miguel Ángel Heredia, dijo días después interrogado por los periodistas que el acusado «ha dado las explicaciones pertinentes» requeridas.

En un auto dictado el pasado 24 de junio al que ha tenido acceso LA RAZÓN, el juez Juan Pedro Jiménez Jiménez considera que los hechos que resultan de la querrela presentada contra el dirigente socialista «presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal».

Es por ello por lo que acuerda incoar diligencias previas en una resolución ante la que cabe recurso de reforma en el plazo de tres días y subsidiariamente recurso de apelación en el plazo de cinco.

No en vano, el magistrado advierte en el auto de que no están determinadas la naturaleza ni las circunstancias de tales hechos, ni las personas que en ellos han intervenido.

Sobresaltos judiciales que zarandean la estabilidad del partido

A. M.

SEVILLA- La presidenta de la Junta, Susana Díaz, puso alto el listón cuando el pasado 6 de noviembre aseguró que quien resultara imputado tendría que dejar el cargo y entregar el acta. Las palabras de la máxima responsable del partido en Andalucía sonaron como una deflagración porque Chaves y Griñán ya estaban pre imputados por la jueza Mercedes Alaya y en puertas del Tribunal Supremo. Díaz tuvo que rectificar unos días más tarde,

añadiendo una coletilla. Tendrían que dejar el cargo los que estuvieran imputados por un delito concreto. Lo que ha ocurrido ahora a señalar el Tribunal Supremo responsabilidades por prevaricación en el caso de Chaves y de Griñán y además de malversación en el caso del ex consejero de Trabajo José Antonio Viera. Los Estatutos del PSOE circunscriben sin embargo la expulsión a la apertura de juicio oral.

El PSOE andaluz vive una situación de estabilidad interna tras los seísmos que precedieron

a las elecciones autonómicas de marzo de 2012. En torno a Griñán se concitó una fuerte oposición crítica. Entre ellos, el que fuera «número dos» de Chaves en el partido, Luis Pizarro, que dimitió como consejero al cesar Griñán a uno de sus hombres de confianza, el delegado de la Junta en Cádiz.

Todas esas turbulencias se fueron calmando con la llegada de Susana Díaz, primero a la Presidencia de la Junta -septiembre de 2013- y luego a la Secretaría General del partido en

Andalucía -noviembre de ese mismo año-. Díaz amansó a los críticos jienense y no pocos anti griñanistas se convirtieron al «susanismo».

En mitad de esta calma chicha se levanta ahora cierta marejada interna por el viento de fronda del «caso ERE» e imputaciones como la del «número tres» del PSOE-A, Francisco Conejo. El que fuera todopoderoso secretario general del PSOE de Sevilla José Antonio Viera -que nombró, por cierto, a Díaz secretaria de Organización de esta provincia- ha señalado esta misma semana, tras las críticas que le ha lanzado Díaz por su imputación, que espera que la presidenta andaluza haya aprendido «la lealtad» que le enseñó en los seis años que trabajaron codo con codo.





Un juez cita a Conejo a declarar por construir una piscina sin permiso en su casa de Málaga

El número tres de la Ejecutiva de Susana Díaz obtuvo la licencia dos años después de hacer la obra

Mayte Cortés MÁLAGA

El Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga ha citado a declarar al secretario de Política Institucional del PSOE en Andalucía, Francisco Conejo, por una posible infracción penal en la construcción de la piscina de su vivienda en Rincón de la Victoria. La querrela por prevaricación fue presentada por la abogada Paloma Ayllón, que la justifi-

có en el hecho de que a pesar de ser una instalación prefabricada, la ley le exigía un proyecto técnico, así como la licencia de obra, que obtuvo dos años después de estar en pie. El también portavoz de la Diputación de Málaga tendrá que acudir a declarar el próximo 10 de septiembre, aunque las partes pueden interponer recursos.

El auto judicial dispone la incoación de diligencias previas al considerar que "los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal". La resolución precisa que no están determinadas "la naturaleza y circuns-

tancias de tales hechos ni las personas que han intervenido".

Conejo aseguró ayer "no haber tenido conocimiento de notificación ni citación judicial alguna" y argumentó que la causa fue sobreseída por otro juez. Según expuso, la querrela fue presentada el 19 de febrero y trece días después el Juzgado de Instrucción número 10 de Málaga ordenó el sobreseimiento provisional de la misma. El 10 de marzo se presentó un recurso de reforma y subsidiario de apelación al sobreseimiento por parte de la denunciante y a finales de ese mes, según el político socialista, la jueza dictó una providencia en la que señalaba que "no ha lugar a tramitar el recurso de reforma interpuesto en tanto no conste la personación del denunciante como acusación popular con presentación de querrela, tal y como se hace constar en el auto que se pretende recurrir".



JUSTICIA LA REFORMA DEL DERECHO PENAL

El nuevo Código Penal genera dudas y obliga a revisar condenas

Juzgados de Instrucción La desaparición de los juicios de faltas, 14.500 en Almería el año pasado, crea incertidumbre en la transición **Penas más favorables** Penados por faltas podrán acogerse a la revisión de sentencias, aunque Columna vaticina que "serán mínimas"

JAVIER PAJARÓN
Redacción

La gran remodelación de la justicia penal entra en vigor entre una fuerte oposición política y dudas sobre su impacto en los órganos judiciales. La modificación del Código Penal y la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, conocida por sus críticos como *Ley Mordaza*, cambian el escenario del derecho penal y obligan a un esfuerzo en el proceso de adaptación.

La reforma aumenta el número de delitos, endurece las condenas y elimina las faltas, que ahora se convierten en delitos leves o se transforman en sanciones administrativas fuera de la vía judicial (multas).

El nuevo modelo y la transición generan cierta incertidumbre en los 26 Juzgados

de Instrucción de la provincia de Almería. "No hemos recibido ninguna circular sobre cómo va a ser el nuevo sistema, qué va a pasar con el libro de faltas y qué hacer con los casos señalados para estos días", explica a LA VOZ DE ALMERÍA un juez.

Los órganos de Instrucción de Almería ingresaron en el año 2014 más de 14.500 procedimientos para juicios de faltas, según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Sólo en los órganos de la capital almeriense se separaron los 5.000.

Luis Miguel Columna, juez decano de Almería, considera que los problemas de adaptación serán "mínimos", aunque apunta a una mayor carga de trabajo. "Habrá un poco más de trabajo porque los Juzgados de Instrucción van a tener que registrar los delitos leves,

antiguas faltas, en el registro central, aunque esto es algo muy bueno que antes no se hacía", explica.

El renovado Código Penal absorbe alrededor de la mitad de las faltas y las convierte en delitos leves. "Son las más comunes", destaca Luis Miguel Columna. El resto son asumidas por la Ley de Seguridad Ciudadana.

Cambiar condenas Por otra parte, la modificación legal obligará a revisar condenas. Se trata de casos con sentencias que todavía no son firmes y que ahora tienen un tratamiento más benévolo. Esto es, el condenado podrá pedir que se le aplique otro Código Penal cuando le sea más favorable.

Es el supuesto de las antiguas desobediencias leves a los agentes de la autoridad (por ejemplo, el incidente de

Esperanza Aguirre con la guardia urbana de Madrid), que ahora no son delito y se ventilan simplemente con una multa económica.

El juez decano de Almería asegura que "es posible que se tengan que revisar algunas sentencias", aunque vaticina que "serán pocos casos". Columna afirma que la agenda de señalamientos se ha adaptado estas semanas para minimizar el impacto de las reformas. Además, el magistrado de lo Penal número Uno de Almería recuerda que la Ley de Seguridad Ciudadana es "más dura y tiene sanciones económicas mayores", por lo que no espera un número elevado de peticiones de revisión de sentencias.

Asimismo, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo podrían verse salpicados también por la entrada en vi-

gor de la llamada *Ley Mordaza*. ¿De qué modo? Si los ciudadanos no comparten las multas impuestas a instancias de las fuerzas de seguridad, pueden acudir a los tribunales para defenderse. Es un procedimiento similar a un conductor que acude a los juzgados para luchar contra una multa de tráfico que no comparte.

Aunque a priori el coste económico frenará estos recursos, Columna admite que "sería un serio problema porque son los juzgados más cargados de trabajo.

Los jueces de Almería han adaptado la agenda para minimizar el impacto de la transición legal

Los recursos contra las multas de la 'Ley Mordaza' amenazan con cargar más a los Juzgados de lo Contencioso

Condenados dos jóvenes a más de 13 años de prisión por atracar y agredir a un hombre en Retamar

El fallo condena también a los acusados al pago de 184,5 euros por los objetos sustraídos así como al abono de una indemnización por las lesiones sufridas

EUROPA PRESS ALMERÍA

30 junio 2015
16:10

El Juzgado de lo Penal número 2 de Almería ha condenado a siete años de prisión y a seis años y ocho meses a dos jóvenes de 22 y 21 años identificados como J.M.B.A. y E.L.L., respectivamente, por un delito de robo con violencia y otro lesiones después de que, junto con dos menores de edad, atracaran a un hombre en un descampado de Retamar, le propinaran una paliza y se hicieran con su tarjeta de crédito con el fin de conseguir más efectivo, sentido en el que obligaron a la víctima a desvelar la clave.

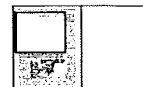
El fallo, consultado por Europa Press, condena también a los acusados al pago de 184,5 euros por los objetos sustraídos así como al abono de una indemnización por las lesiones sufridas, si bien no se fija una cuantía a la espera de que la víctima, que fue agredida a principios de septiembre de 2014, se pueda recuperar de los daños sufridos.

La sentencia declara probada que los acusados, junto con dos menores que también han sido condenados, condujeron a su víctima hasta un descampado "por el que no transitaba nadie y con escasa iluminación" después de abordarla cuando transitaba por una de las calles de la urbanización de Retamar. Una vez allí, le exigieron que le diera los objetos que portaba, de forma que al negarse, le propinaron una paliza hasta que se hicieron con su cartera y el teléfono móvil.

Así las cosas, los agresores instaron a su víctima a que les dijera el número PIN de la tarjeta, a lo que accedió tras recibir numerosos golpes, si bien les dio un número erróneo. Al darse cuenta en el cajero que el número era falso, la víctima, que seguía retenida, fue amenazada con una navaja por uno de los acusados. No obstante, no pudieron extraer el dinero puesto que el cajero que quedó con la tarjeta.

La víctima, que se mantenía pendiente de cirugía traumatológica en el momento del juicio, sufrió varias policontusiones, contusiones en un hombro, nariz y una fractura de menisco y ligamento cruzado en una de sus piernas.

El juez estima las agravantes de abuso de las circunstancias de lugar y tiempo por el lugar al que fue desplazada la víctima, de forma que también tiene en cuenta los antecedentes que pesan sobre E.L.L. por una condena anterior de similares características. Asimismo, no tiene en cuenta la atenuante de drogadicción ni de confesión a J.M.B.A. al entender que no actuó como consecuencia de su "grave adicción" ni que su confesión fue "voluntaria", ya que lo hizo tras su detención.



La Audiencia cierra la causa del PP contra un ex edil del PSOE

● Los juzgados vuelven a dar la razón a Joaquín Muriano, ex concejal socialista de Chiclana, ante los recursos de los populares

F. Melero CHICLANA

La Audiencia Provincial de Cádiz y el Juzgado número 2 de Chiclana han vuelto a dar la razón al ex concejal socialista de Urbanismo de esa localidad, Joaquín Muriano, quien fue denunciado por el PP y el Ayuntamiento hace ahora casi siete años por un presunto delito de prevaricación urbanística.

Ya el año pasado, el citado juzgado archivó la causa, si bien el PP y el Ayuntamiento realizaron un recurso de casación, que por segunda vez fue desestimado por la juez encargada del caso.

Pese a ello, el PP y el Consistorio volvieron a recurrir a la Audiencia Provincial de Cádiz, donde definitivamente han archivado la causa sin posibilidad de recurso. Además, obliga a pagar a la defensa de Muriano las costas que se elevan a unos 50.000 euros, una cantidad que deberá afrontar el Ayuntamiento chiclano que en la actualidad es go-

bernado por los socialistas.

En este sentido, el ex concejal del PSOE reiteró que el Partido Popular de Chiclana ha utilizado dinero público para querellarse contra su persona, un asunto que ahora se encuentra en los Juzgados tras la denuncia de Muriano contra el ex alcalde popular, Ernesto Marín, a quien se le imputa un presunto delito de prevaricación y malversación de fondos.

Cabe recordar que esta pelea judicial entre el ex edil de Urbanismo y el PP se remonta a 2007 cuando Muriano siendo responsable de Urbanismo, concedió licencias de primera ocupación al Hotel Barceló y el supermercado Supersol (ambos en la Loma del Puerco) pocos días antes de las elecciones municipales. En este sentido, los populares denunciaron que en ambos negocios se produjo un exceso de aprovechamientos de casi 3.000 metros cuadrados.

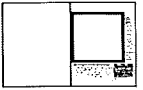
Tras años de enfrentamientos entre populares y socialistas de

"Después de siete años, al fin dejé limpio mi honor"

El ex delegado socialista de Urbanismo de Chiclana, Joaquín Muriano, expresó su satisfacción por las últimas resoluciones judiciales a su favor, en especial el dictamen de la Audiencia Provincial de Cádiz, que ya no deja posibilidad alguna de recurso. "Después de siete años, al fin dejé limpio mi honor", dijo. Además, hizo hincapié en uno de los razonamientos jurídicos en el que se dice textualmente que actuó "por el bien común".

Chiclana por este asunto, la fiscal y la jueza ordenaron el archivo de la causa el pasado año al estimar el asunto como un tema administrativo y en ningún caso penal. Según el escrito de la Fiscalía, los informes sobre este asunto "no establecen categóricamente que se haya producido una infracción de las normas, ya que todos ellos aluden a la existencia de un uso autorizable y un exceso de aprovechamiento, sin que se afirme sin dejar lugar a dudas que dicho exceso no podría ser subsanado de forma alguna por lo que se contraviene a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y el plan parcial Loma del Puerco y Normas Subsidiarias".

Además, en la segunda resolución del Juzgado número 2 de Chiclana se especifica que no consta que la decisión adoptada por Joaquín Muriano "haya causado perjuicio a terceros, mucho menos al Ayuntamiento que vio engrosada sus arcas, ni que le reportara ningún beneficio personal, lo que permite deducir que el imputado actuó pensando en lo que creía que era el bien común y no para imponer su propia voluntad de manera arbitrariamente injusta".

**BENJUMEDA** Entre las 12 personas llamadas a declarar estaban dos concejales del equipo de Gobierno de PCSSP

Queda suspendido el juicio de los activistas del desahucio

CAUSAS _La fiscal entendía que debían estar todas las personas del atestado y dos de ellas no fueron llamadas **MIENOR** _La Fiscalía de Menores debe hacerse cargo del proceso a la hija

Gema Frelre
cádiz | Los ediles de PCSSP, David Navarro y Adrián Martínez de Pinillos llegaron ayer a las 10 horas al Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz, para declarar junto a otras 10 personas por una falta de desobediencia a la autoridad que tuvo lugar el pasado 22 de junio durante el desalojo de Antonio Moreno y su familia.

Navarro indicó que se trata de un proceso habitual dentro del marco legal que en este caso se ha mediatizado por participar en él dos concejales del equipo de Gobierno del Ayuntamiento gaditano.

El edil aseguró que no se arrepiente de lo que hizo y que "sin ninguna duda" lo repetiría porque la condición de activistas va "en el ADN de los concejales de PCSSP". Navarro destacó que no es la primera vez que se enfrenta a un juicio por este mismo motivo, ya que en una ocasión también lo desalojaron por una protesta similar en el Parlamento andaluz "la diferencia es que entonces no ocupaba un cargo político".

A juicio de Navarro ninguno de los llamados a declarar ha incurrido una ilegalidad, en cambio, el Gobierno de España "no puede decir lo mismo porque se están saltando todos los sistemas internacio-

nales que van contra el derecho fundamental de la vivienda". En este sentido, precisó que la Ley Mordaza, que entra en vigor hoy, no va a suponer un freno a su condición de activistas y en este sentido avanzó que seguirán posicionándose "junto a la parte más débil".

En el caso de que finalmente les sea impuesta una multa, el concejal dejó claro que

la cuantía de la misma "correrá a cargo de los bolsillos de cada uno de nosotros y en ningún caso supondrá un gasto para el Ayuntamiento". Dos horas después, salían los concejales del juicio que finalmente quedó suspendido por "causas de procedimiento". Estas causas son principalmente dos, por un lado, que la fiscal entendía que debían estar presentes todas las

personas que aparecían en el atestado policial y dos de ellas no habían sido llamadas a declarar. Asimismo, entre los citados a declarar había un menor, presente en los juzgados, que, entiende la fiscal, debe ser juzgado en un procedimiento separado del de los mayores de edad. Navarro explicó a los medios que los abogados de Por Cádiz sí se puede han pedido que se ar-

chive la causa para evitar que se les pueda aplicar la Ley Mordaza. En el caso de que finalmente tengan que pagar una multa, y se les aplique la Ley Mordaza, la cuantía puede oscilar entre los 600 y los 3.000 euros. Un dinero que en todo caso saldrá de los bolsillos de cada uno de los citados. De momento, no hay fecha para el juicio si éste llega a celebrarse.



**TRIBUNALES****Juzgan a 5 imputados por ocupar Valcárcel**

Cádiz | Los juzgados del estadio Carranza de la capital gaditana acogen a las 10 horas el juicio penal contra cinco integrantes del colectivo Valcárcel Recuperado por un presunto delito de usurpación de bienes inmuebles, en el cual habrían incurrido por su participación en la ocupación ciudadana del edificio Valcárcel en 2011.

Las acciones judiciales, emprendidas por Zaragoza Urbana -empresa que llegó a un acuerdo con la Diputación de Cádiz para la adquisición del inmueble y construir en él un hotel de cinco estrellas-, se dirigían inicialmente contra seis personas, si bien una de ellas ha fallecido durante el proceso de instrucción.

La Fiscalía solicita para ellos una multa de seis meses -el máximo legal previsto-, responsabilidad civil y costas. Valcárcel Recuperado ha estado recaudando fondos para la posible sanción.





Navarro: "Repetiría la misma acción, por supuesto que sí"

- Se suspende el juicio contra los ediles y activistas que trataron de parar el desahucio
- La defensa solicita que se archive la causa

Beatriz Estévez CÁDIZ

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz suspendió ayer el juicio de faltas —por desobediencia leve a la autoridad— contra los concejales de Por Cádiz sí se Puede David Navarro y Adrián Martínez de Pinillos y otros diez activistas que el pasado día 22 obstaculizaron la casapuerta de la finca 35 de Benjumeda con el fin de impedir el desahucio de la familia Moreno Benítez. Por su parte, la defensa solicitó el archivo de la causa.

Minutos antes del inicio del proceso judicial, previsto para las diez de la mañana, una treintena de personas se concentró junto a la

puerta del Juzgado de San José para apoyar a los afectados, que fueron aplaudidos a su entrada en el edificio. El edil Navarro se detuvo unos minutos para atender a los numerosos medios de comunicación. Confirmó que se les acusa de

acometer una falta de desobediencia leve que podría ser castigada con una multa, "que en ningún caso —recalcó— sería sufragada por el Ayuntamiento de Cádiz". "En los desalojos actuamos como ciudadanos, por lo que si tenemos que pagar una multa ese dinero saldrá de nuestro bolsillo". "El Ayuntamiento no es subsidiariamente responsable de la labor que, como ciudadanos, ejercemos en la calle para defender el derecho fundamental de la vivienda". "Nuestra labor como concejales —agregó— fue la de pedir una moratoria, que no resultó. Así que nos activamos como personas de la calle".

A la pregunta de si volvería a actuar de la misma forma ahora, tras la entrada en vigor hoy de la Ley de Seguridad Ciudadana (conocida también como Ley Mordaza), respondió rotundo: "Repetiría la

misma acción, por supuesto que sí".

Una hora y media después, los responsables municipales y las otras diez personas salieron de las instalaciones judiciales anunciando que se había suspendido el juicio. El concejal de Economía y Hacienda volvió a actuar de portavoz, explicando que la titular del Juzgado había tomado esta decisión tras comprobar que no habían sido llamadas a declarar otras dos personas que aparecen en el atestado policial y, en opinión de la fiscal, son necesarias para juzgar el caso. Concretamente se trata del hijo del matrimonio Moreno Benítez —que según comunicó el edil no fue localizado para notificarle la citación— y otra de las personas que participó en la cadena humana en Benjumeda.

Pero además, hay un segundo motivo: uno de los activistas cita-

dos (presente ayer en los juzgados) es menor de edad, por lo que la fiscal entiende que debe ser juzgado en un procedimiento diferente al de los mayores de edad.

"No se ha fijado fecha para la nueva vista, e incluso puede que no se celebre porque nuestros abogados han pedido que se archive la causa", comunicó Navarro.

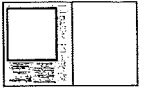
También dijo desconocer por qué las otras dos ediles que formaron parte de la cadena humana, Ana Camelo y Laura Jiménez, no han sido citadas. En total, de los 17 activistas que obstaculizaron la casapuerta, cinco no han recibido citación judicial.

El también responsable municipal de Seguridad Ciudadana reconoció que le había sorprendido la "premura" con la que "trabaja la Justicia para ciertos asuntos, mientras los casos de corrupción,

La vista no se celebró por la ausencia de dos personas y por haber un menor entre los citados

que nos salpican a diario, tardan años en ser juzgados y su gravedad se va diluyendo por el camino". Y subrayó que el pasado día 22 "lo que hicimos fue ponernos al lado de los más débiles". "El Gobierno español se está saltando toda la normativa internacional de derechos humanos", lamentó.

El pasado lunes, el alcalde de Cádiz manifestó sentirse "muy orgulloso" del "acto heroico" realizado por sus concejales. "Estábamos ejerciendo una labor de activismo social en defensa del derecho fundamental de la vivienda. No se puede tratar a las personas como si fueran muebles en desuso y dejarlas en la calle sin ofrecerles una alternativa habitacional, por lo que el alcalde no sólo está orgulloso de nosotros, sino de todas las personas que estábamos intentando parar ese desahucio", dijo el edil al respecto.



Una cadena humana corta la avenida para protestar contra la Ley Mordaza

● Dos centenares de personas unen la Subdelegación de Gobierno, la delegación de Hacienda y el monumento del pájaro-jaula

P.M. Espinosa CÁDIZ

Una cadena humana unió ayer el edificio de la Subdelegación de Gobierno, el monumento del pájaro-jaula de la Constitución del 78 y la Delegación Provincial de Hacienda como protesta por la entrada en vigor hoy de la Ley Mordaza. Fue un gesto simbólico en el que se quiso conectar el poder ejecutivo, el económico y el de la libertad del pueblo. Así lo expresó Rafael Lara, portavoz de la Asociación Pro Derechos

Humanos de Andalucía, antes de que unas 200 personas cortaran el tráfico de la avenida principal de la ciudad. "Ese poder ejecutivo nos quiere quitar nuestros derechos y nuestra libertad", comentó.

El acto de ayer tarde fue convocado por la coalición estatal *Defender a quien defiende* que dinamiza la APDHA y Lara aseguró que la entrada en vigor de la nueva Ley "sirve para criminalizar la protesta e intimidar a la gente". También lamentó algu-

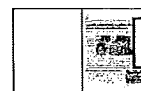
Hoy, juicio por la ocupación de Valcárcel en 2011

Los juzgados del estadio Carranza de la capital gaditana acogen a las 10:00 horas de este miércoles el juicio penal contra cinco integrantes del colectivo 'Valcárcel Recuperado' por un presunto delito de usurpación de bienes inmuebles, en el cual habrían incurrido por su participación en la ocupación ciudadana del edificio Valcárcel en 2011. Las acciones judiciales se dirigen inicialmente contra seis personas, si bien una de ellas ha fallecido durante el proceso de instrucción.

nas modificaciones del código penal "que entre otras cosas tienen como objetivo que el pueblo esté amordazado".

El acto de ayer sirvió también para pedir la absolución de los cinco imputados de Valcárcel Recuperado. Antes de iniciar el corte de la avenida se desplegó una pancarta de apoyo en las escaleras de la sede de la Delegación de Hacienda y una vez finalizada dicha acción se dio lectura a un manifiesto que puso punto y final a este acto reivindicativo que tuvo una buena acogida, ya que conforme pasaban de las ocho de la tarde se fueron sumando más ciudadanos, hasta alcanzar la cifra de unas 200 personas. El tráfico estuvo cortado casi una hora.



**VIVIENDA****El alcalde
propondrá
a Junta y
Juzgados un
protocolo**

Cádiz | El alcalde de Cádiz, José María González, anunció ayer que prevé sentarse con la Junta de Andalucía y con los juzgados para presentarles un protocolo antidesahucios y defendió que España no puede ser el país que menos gasta en vivienda social y que debe "cumplir con los derechos humanos" y "ponerse las pilas".

En una entrevista en Canal Sur, recogida por Europa Press, defendió que hay que "protocolizar los procedimientos" ante los desahucios y señaló que en el desahucio de la semana pasada en la que intervinieron los concejales de su partido y por lo que están citados a declarar hubo una "intensa labor de mediación con la propiedad y el juzgado".

José María González dijo que Cádiz no tiene el suficiente parque de vivienda social y que el Ayuntamiento se está "poniendo manos a la obra" para hacer que la empresa pública Procasa "empiece a cumplir con su cometido, tras 20 años en los que no ha ejercido la función para la que fue creada".

Preguntado por la posibilidad de que la Junta haga efectivo el derecho de retracto de modo que pueda comprar de forma prioritaria una casa y se la entregue a quien va a ser desahuciado, el alcalde se ha mostrado partidario de todas las fórmulas que estén "encaminadas a dar una alternativa habitacional".



Un policía nacional, detenido por su supuesta relación en pase de inmigrantes

01 JULIO 2015

EL FARO

Agentes de la Policía Nacional desarrollaron en la tarde de ayer un operativo en plena estación marítima como fase clave en la investigación contra el tráfico de inmigrantes sobre la que llevaban trabajando un tiempo.

Fruto de ese operativo se detuvo a un agente del Cuerpo que llevaba pocos meses destinado en el puerto y que a pesar de haber estado de servicio en la mañana de ayer había repetido jornada laboral esa misma tarde. Además del policía fue detenido un ceutí con antecedentes por asuntos relacionados con tráfico de drogas que aún no han sido juzgados y un inmigrante que iba a ser introducido de manera irregular en la península. Tal y como ha podido conocer El Faro por fuentes de toda solvencia, la operación se llevó a cabo después de que el ceutí hubiera embarcado con el inmigrante y fuera a pasar por la zona de control de escaner.

Fue allí en donde se le detuvo y en donde también se interceptó al inmigrante magrebí que carecía de cualquier tipo de documentación legal para poder pasar a la península. Al mismo tiempo, agentes del Cuerpo procedieron a la detención del funcionario policial al que engrillataron y retiraron del control de documentación en el que estaba trabajando.

La intervención policial se llevó a cabo en pleno puerto, en un momento en el que había gran cantidad de personas en la zona que querían embarcar y que se convirtieron en testigos sorpresa de lo que estaba pasando. De momento se sabe que los dos detenidos están acusados de presunta participación en el pase de inmigrantes a la península y que serán puestos a disposición judicial para responder de los hechos. La operación todavía continúa abierta y de hecho se espera que en las próximas horas se conozcan más detalles sobre los que se ha sustentado el operativo.

**POZOBLANCO** POR PREVARICACIÓN Y MALVERSACIÓN DE FONDOS

El juzgado investiga una denuncia de la policía contra el exalcalde

● Afirman que Pablo Carrillo no tramitó algunas multas de tráfico

M. LUNA CÁSTRO
POZOBLANCO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pozoblanco "investiga e instruye la denuncia que miembros de la Policía Local de Pozoblanco interpusieron el pasado mes de marzo al entonces alcalde de Pozoblanco, Pablo Carrillo", según han informado a través de un comunicado el presidente de la sección del sindicato de la Policía Local Sppine Andalucía en Pozoblanco y delegado del personal funcionario del Ayuntamiento de Pozoblanco, Francisco Hidalgo.

En el escrito se afirma que la denuncia se debe a presuntos de-

litos de prevaricación "al no tramitar algunas denuncias de tráfico" y de malversación de dinero público.

El exalcalde, Pablo Carrillo, ha señalado que no tiene ninguna comunicación de este asunto, que conoce porque los medios de comunicación se han puesto en contacto con él. Carrillo ha señalado que está tranquilo porque él ha hecho "todo lo que tenía que hacer", a la vez que ha señalado que no puede hacer declaraciones porque no tiene una comunicación oficial.

Este sería el punto y seguido de un conflicto con la Policía Local que ha estado presente durante el mandato municipal de Pablo Carrillo como consecuencia de la falta de acuerdo entre el equipo de gobierno y estos funcionarios en materia de retribuciones

laborales. Esta no es la primera denuncia entre las partes implicadas, el año pasado el juzgado admitió a trámite una demanda interpuesta por el alcalde contra la policía por los hechos ocurridos durante la inauguración de la Feria Agroganadera en el mes de abril. Ese día, agentes se manifestaron a la entrada del recinto ferial solicitando un aumento en sus retribuciones y haciendo sonar silbatos y sirenas que, según indicó el Ayuntamiento pozoalbense en un comunicado, provocaron molestias al ganado y pusieron en peligro a las personas que asistían al recinto. En el mismo escrito se añadía que "se profirieron además expresiones de contenido claramente injurioso hacia la persona del alcalde". La Audiencia Provincial absolvió a los policías. ≡



Carpetazo a las alegaciones por la puerta en la Mezquita

La delegada dimitida de Cultura se va rechazando los argumentos de la familia del arquitecto De La-Hoz

TOÑI CARAVACA CÓRDOBA

Se quiere ir con los cabos bien atados. La delegada territorial de Cultura de la Junta en Córdoba, Manuela Gómez, no seguirá al frente de este departamento ni de ningún otro. Se vio forzada a presentar su dimisión por utilizar la Junta para fines partidistas cuando, después de las elecciones autonómicas, envió una carta a sus colaboradores más cercanos para agradecerle su «esfuerzo» para que el PSOE ganara los comicios.

En la misiva, que llevaba membrete oficial de la Junta, hacía extensivo este agradecimiento a los empleados públicos de su área. Gómez agradeció a «todas las personas que componen esta delegación territorial de Educación, Cultura y Deporte por su esfuerzo, profesionalidad e implicación en esta noble tarea».

Las críticas le llegaron incluso de su propio partido. Manuela Gómez puso su cargo a disposición y el consejero Luciano Alonso aceptó la renuncia, aunque se optó por esperar a hacerla efectiva hasta que se formara el nuevo Gobierno andaluz y se designaran los nuevos delegados territoriales.

Entretanto, la delegada de Cultura se ha visto forzada a continuar despachando asuntos de una importancia capital en Córdoba. Uno de los más espinosos es el que atañe a la Mezquita Catedral, un bien declarado por la Unesco Patrimonio de la Humanidad.

El Cabildo, propietario del monumento, lleva años intentando que Cultura autorice abrir una segunda puerta de las que dan al patio de los Naranjos para facilitar el acceso de pasos de gran tamaño

de Semana Santa. Algo que daría luz verde al traslado oficial de la carrera oficial del entorno de la plaza de las Tendillas a la Mezquita Catedral para gozo de todos los cofrades.

Así las cosas, finalmente, el pasado mes de marzo la Junta daba el visto bueno a que se habilite un

nuevo acceso al templo para las cofradías. El proyecto conlleva la sustitución de una celosía por otra idéntica, pero abatible que diseñó en su día el arquitecto Rafael de La-Hoz Arderius.

La familia del arquitecto no acogió de buen grado la autorización de la Junta. De hecho, su hijo, tam-

bién arquitecto de profesión y de igual nombre, envió el pasado 2 de mayo un burofax a la Consejería de Cultura en el que sostenía que esta intervención en la celosía original supone una «infracción del derecho moral del autor», protegido por la regulación de la propiedad intelectual.





El nuevo presidente de la Audiencia quiere acabar con la dispersión de sedes judiciales

● José Luis López Fuentes se marca también como reto para los próximos cinco años crear una nueva sección penal

E. P. GRANADA

El nuevo presidente de la Audiencia Provincial de Granada, José Luis López Fuentes, se ha marcado como objetivos principales para los próximos cinco años acabar con la dispersión de sedes judiciales y crear una nueva sección penal, la tercera. En declaraciones ayer a los periodistas justo antes de su toma de

posesión, en un acto que estuvo presidido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, López Fuentes dijo que asume la presidencia de la Audiencia como "uno de los retos más importantes" de su carrera profesional, "orgullosa" y "agradecida" al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por haberlo elegido.

El nuevo presidente de la Audiencia, que estudió la carrera en Granada y que está muy vinculado con la ciudad, donde tiene familia, destacó la necesidad de "dar prestigio" al mundo judicial en un momento en el que este sector arrastra "deficiencias endémicas" y otras "que no lo son tanto". Dentro de su labor de "control y vigilancia", velará por el buen funcionamiento de la institución y trabajará para "cubrir" sus "necesidades urgentes". Si ese buen funcionamiento no se produce se ha comprometido además a ponerlo en conocimiento de a quien le corresponda para que el problema se solucione.

Para los próximos cinco años se ha planteado lograr acabar con la dispersión de las sedes judiciales con el objetivo de que la Audiencia se ubique frente a la Real Chancillería, y acometer el reto de crear una sección tercera en el ámbito penal, que se requiere "urgentemente".

Por su parte, el presidente del TSJA, Lorenzo del Río, destacó del nuevo presidente de la Audiencia, al que conoce desde hace años, como una persona "muy rigurosa y comprometida" y confió en que será "buen gestor" que trabajará con "rigor jurídico" y con "ilusión".

El objetivo es que la Audiencia se ubique frente a la Real Chancillería

López Fuentes, que sustituye en el cargo a José Requena, ingresó en la carrera judicial en 1986, siendo su primer destino el juzgado de primera instancia e instrucción de Aguilar de la Frontera, en la provincia de Cádiz. De 1989 a 1990 ocupó el Juzgado de Primera Instancia 3 de Málaga y de octubre de 1990 a enero de 1997, el Juzgado de Instrucción 7 de la misma capital. Fue juez decano de Málaga desde febrero de 1997 a mayo de 2005; fecha en la que pasó a desempeñar su actual destino de magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga.

Durante su etapa como juez decano de Málaga, formó parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tanto en el Pleno de la misma como en su Comisión Permanente. Del año 1997 al año 2000 fue coordinador territorial de los Cursos de Formación para jueces y magistrados de Andalucía, organizados por el Consejo General del Poder Judicial.





El presidente de la Audiencia aspira a una tercera sección penal

José Luis López Fuentes confía también en terminar con la dispersión de los juzgados de la capital

:: M. P.

GRANADA. Una tercera sección penal y poner fin a la dispersión de los juzgados de la capital. El magistrado José Luis López Fuentes tomó ayer posesión de su cargo como presidente de la Audiencia Provincial con esta ambiciosa declaración de intenciones. López Fuentes, jienense de nacimiento, que ha desarrollado gran parte de su carrera en Málaga pero que mantiene estrechos vínculos con Granada, subrayó que la presidencia de la Audiencia Provincial es «uno de los retos más importantes» de su ca-

rrera profesional, y se confesó «orgullosos» y «agradecido» al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por haberlo elegido.

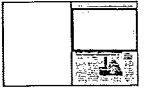
José Luis López Fuentes tomó posesión del cargo en un acto presidido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Lorenzo del Río, y acompañado por representantes del estamento judicial y autoridades como el alcalde de Granada o la delegada del Gobierno andaluz. El nuevo presidente de la Audiencia, que estudió la carrera en Granada y que está muy vinculado con la ciudad, donde tiene familia, subrayó la necesidad de «dar prestigio» al mundo judicial, en un momento en el que este sector arrastra «deficiencias endémicas» y otras «que no lo son tanto».

En declaraciones a los periodistas antes del acto formal de toma de

posesión, indicó que dentro de su labor de «control y vigilancia», velará por el buen funcionamiento de la institución y trabajará para «cubrir» sus «necesidades urgentes». Si

ese buen funcionamiento no se produce se comprometió además a ponerlo en conocimiento de a quien le corresponda, para que el problema se solucione. López Fuentes ejer-

cerá como presidente durante los próximos cinco años y sustituye en el cargo a José Requena Paredes, que presidió el tribunal desde noviembre de 2004.



El jiennense José Luis López ya preside la Audiencia de Granada

El magistrado se plantea como objetivos acabar con la dispersión de las sedes y crear la nueva sección penal

RAFAEL ABOLAFIA

José Luis López Fuentes (Jaén, 1958) ya es, oficialmente, el nuevo presidente de la Audiencia de Granada. Un nuevo cargo al que llega "comprometido y cargado de ilusión en aras de la modernización de la Justicia". Así lo expresó el magistrado jiennense en su discurso de toma de posesión, que se celebró ayer en la real Chancillería de Granada ante el presidente del Tribunal Superior de Justicia y los máximos responsables de varias Audiencias Provinciales, entre ellas la de Jaén, Elena Arias-Salgado. López Fuentes, que fue nombrado por el Consejo General del Poder Judicial el pasado 30 de junio, accede al cargo en sustitución del magistrado José Requena, también muy vinculado a la provincia jiennense, que decidió no optar a la reelección tras dos mandatos consecutivos.

El flamante presidente de la Au-

diencia de Granada explicó que asume su nombramiento "como uno de los retos más importantes" de su carrera profesional. Mostró su "orgullo" y "agradecimiento" al Poder Judicial por haberlo designado y anunció que volcará todos sus esfuerzos "en dar prestigio" al mundo judicial, en un momento en el que este ámbito arrastra "deficiencias endémicas y otras que no lo son tanto".

En el terreno más concreto, López Fuentes quiso destacar su labor de "control y vigilancia" con respecto al buen funcionamiento de la institución. Para los próximos cinco años —el tiempo que dura su mandato— se ha planteado acabar con la dispersión de las sedes judiciales, con el objetivo de que la Audiencia se ubique frente a la Real Chancillería, y acometer el reto de crear una nueva sección Penal, que sería la tercera de la entidad granadina: "Es algo urgente", remarcó. El presidente del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía, el gaduricense Lorenzo del Río, tuvo palabras de elogio hacia José Luis López Fuentes, al que definió como "un buen gestor", "un trabajador nato con mucha ilusión" y un jurista "con gran rigor".

El nuevo máximo responsable de la Audiencia de Granada ingresó en la carrera judicial en 1986. Su primer destino fue el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, en Cádiz. De 1989 a 1990, ocupó el Primera Instancia número 3 de Málaga, desde donde fue trasladado a Instrucción 7 de la capital malagueña, donde estuvo siete años. En 1997, sus compañeros lo nombraron decano, cargo que ocupó hasta 2005. En esa etapa, ya formó parte de la Sala de Gobierno del TSJA. A partir de ese año, pasó a desempeñar su labor como magistrado en la Audiencia Provincial de Málaga. En la provincia de la Costa del Sol ha de-

sarrollado la mayor parte de su carrera profesional. No en vano ha estado destinado allí durante más de 26 años. Casado y padre de dos hijas, que cursan sus estudios universitarios en Granada, José Luis López Fuentes sigue manteniendo muy buenos amigos

en la provincia que lo vio nacer y a la que viene con frecuencia, como el fiscal Juan Muñoz Cuesta y la propia presidenta de la Audiencia de Jaén, Elena Arias-Salgado. "Es de la casa. Se trata de un gran jurista, que seguro realizará una gran labor", concluyó.



Abogan por acabar con los «descartes» hacia la población gitana para avanzar en la igualdad

EFE

GRANADA. Representantes sociales, de administraciones públicas y juristas han abogado por evitar los «descartes» sociales o laborales de la población gitana para avanzar en una igualdad real y facilitarles que ejerzan como ciudadanos de primera.

La Fundación Secretariado Gitano de Andalucía reunió ayer en Granada a medio centenar de profesio-

nales para analizar la situación de esta comunidad en materia de igualdad de trato y recordar los mecanismos de respuesta existentes ante los incidentes discriminatorios.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, recalcó la necesidad de trabajar en un contexto de igualdad y no discriminación, «palabras que muchas veces se utilizan dema-

siado», como principios programáticos recogidos en la Constitución.

Reconoció que la población gitana sufre problemas de integración en el mercado laboral y social que provocan una «posible marginalidad» en diferentes áreas como el acceso a un empleo. Del Río defendió una «conciencia y mayor sensibilidad» y abogó por un camino de integración real que pase por «el no descarte, por

la inclusión». El director territorial de la Fundación Secretariado Gitano, Juan Reyes, consideró que reunir en Granada a representantes del poder legislativo, judicial y las fuerzas de seguridad del Estado convierten la jornada en una cita «histórica» para mirar a la comunidad gitana y avanzar en la igualdad de trato.

Reyes destacó que «tras muchos años de lucha» se ha conseguido que la normativa europea se aplique en España y que la comunidad gitana vive un «momento dulce» por la creación de las fiscalías de Odio y Contra la Discriminación.

«España puede decir ahora que es democrática porque se garantizan los derechos ante posibles casos de discriminación», explicó Reyes, que reconoció que representa a la comunidad más rechazada en el país según las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

El director territorial de la Fundación Secretariado Gitano explicó que el encuentro pretende «sensibilizar» a la sociedad en general para ofrecer a la comunidad gitana posibilidades reales en igualdad de oportunidades. «Trabajamos para que los gitanos que lo intentan y quieren, que han avanzado mucho para ser ciudadanos de primera clase, no tropiecen con la barrera de la discriminación», apuntó Reyes.

Según la estimaciones de Secretariado Gitano, en Andalucía viven unos 350.000 gitanos, alrededor del 45 % del total del país, que se enfrentan a problemas de inserción laboral, salud o de vivienda y, especialmente, sufren «la imagen negativa que tiene una parte de la comunidad gitana».



GRANADA

Mantienen la petición de diez años de cárcel para el acusado de abusar de una discapacitada

En la segunda y última sesión del juicio en la Sección Segunda de la Audiencia de Granada, ha declarado la supuesta víctima

EUROPA PRESS | GRANADA

30 junio 2015
15:34

La Fiscalía de Granada ha mantenido este martes su petición de diez años de prisión para el hombre acusado de abusar sexualmente de una usuaria con el 66 por ciento de discapacidad en la residencia para la tercera edad que regentaba, en Cogollos Vega (Granada).

En la segunda y última sesión del juicio en la Sección Segunda de la Audiencia de Granada, ha declarado la supuesta víctima, que ha señalado que fue objeto de abusos por el acusado en distintas ocasiones y escenarios, en un ascensor, en el comedor de la residencia o en su propio dormitorio. "No me esperaba esto de él", ha repetido en varias ocasiones la mujer, que tiene una discapacidad mental del 66 por ciento.

La testigo, que ha indicado que estuvo dos semanas sin comer y llorando por estos hechos, ha declarado tras una mampara, para evitar ver al acusado. "Yo no conté nada porque estaba asustada, él me había pedido que no contara nada a nadie", ha indicado.

Tras la declaración de más testigos, las pruebas se han dado por concluidas, y la Fiscalía ha elevado a definitivas sus conclusiones, manteniendo la acusación contra el hombre, ya jubilado, al que atribuye un delito de abusos sexuales continuados por cuatro episodios que presuntamente se produjeron entre junio y septiembre de 2012. La defensa, por su parte, ha reclamado la libre absolución, y, después de los informes, el juicio ha quedado visto para sentencia.

Este lunes el hombre negó las acusaciones y achacó la denuncia, que presentó la sobrina de la supuesta víctima y entonces su tutora, a un "invento" de la mujer, que lo único que pretendía con ello era salir de la residencia e irse a vivir con sus familiares.

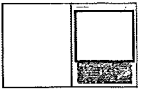
El inculpado, que indicó que dejó el puesto de gerente de la residencia el 1 de junio de 2012, dejándole el puesto a su hija, señaló que entonces se marchó de veraneo con su mujer y sus nietas a una casa de Salobreña y que ya no volvió al centro salvo en alguna ocasión, con motivo de un teatro organizado durante esa época.

Sin embargo, la sobrina de la mujer, que entonces era su tutora, explicó que, tras enterarse por una tía y una prima suya de lo que había contado la víctima del gerente de la residencia, fue a hablar con ella al centro, en Cogollos Vega. Una vez allí, la propia usuaria que, según dijo, tiene una edad mental de ocho años, le contó lo sucedido y que había sido víctima de abusos sexuales en varias ocasiones.

"Ella no puede elaborar una mentira, y mantenerla en el tiempo, y es transparente. Si está mal se le nota", mantuvo la testigo, que por ello presentó la denuncia ante la Guardia Civil y decidió llevarse a su tía de la residencia, a la que ya no regresó más.

A continuación compareció la hija del acusado y actual titular de la residencia, que negó que su padre visitara el centro en esas fechas, salvo el día del teatro, en el que precisamente se emulaba la boda de la supuesta víctima con otro usuario. El hombre estaba veraneando en Salobreña pero, según sostuvo, también visitó en alguna ocasión un huerto cercano al centro.

Según incidió, la mujer demandaba "mucho cariño" de las personas que le rodeaban y, a veces, lloraba porque echaba de menos a sus familiares, con los que quería irse. La actual responsable de la residencia afirmó que eran constantes los comentarios o chistes que hacía de contenido sexual esta usuaria, que además tuvo problemas con otro residente, que se negó a darle el cariño que ella le reclamaba, razón por la que ella "la tomó con él".



El secretario de la Fundación Lorca cobraba 12.000 euros

● Una auditoría desvela que Juan Tomás Martín percibió 740.000 euros de ayudas públicas

G. Cappa GRANADA

El nombre de Juan Tomás Martín, gerente del Centro Lorca entre 2007 y 2013, se ha colocado en el centro de la tormenta por su gestión en el espacio dedicado a Federico García Lorca en Granada y por su actividad como secretario de la Fundación Lorca. La auditoría encargada para esclarecer las cuentas de la entidad, que presentan un agujero económico de 11 millones de euros, desvela que Juan Tomás Martín percibió un 4% de todas las subvenciones recibidas para la construcción del Centro Lorca, un dinero que ingresaban las instituciones que integran el Consorcio para la edificación del espacio -Ministerio de Cultura, Junta, Ayuntamiento, Diputación y la propia Fundación- y que tenían que dedicarse en exclusiva a pagar a Ferrovial, la empresa encargada de levantar el edificio.

En principio, percibir este 4% por contrato es una práctica normal para incentivar la búsqueda de fondos y patrocinios en la empresa privada. El problema es que Martín lo hizo extensible a las subvenciones de las administraciones. Según los datos de la auditoría, que todavía está por ultimar, Juan Tomás Martín pudo apropiarse de manera indebi-

El consorcio que promueve el edificio quiere abrirlo cuanto antes

Dar la "máxima prioridad" a la apertura del Centro Federico García Lorca y "reiterar" su compromiso de pago de las deudas contraídas con la empresa constructora son dos de los asuntos que se abordaron ayer en la reunión del consorcio que promueve el edificio. En el encuentro estuvieron presentes representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Junta de Andalucía, el

Ayuntamiento y la Diputación de Granada y la Fundación García Lorca; que mostraron "la preocupación" por la gestión realizada por la Fundación García Lorca de fondos públicos. El Consorcio también destacó que "continuará" trabajando en las auditorías ya en curso para "analizar y valorar la adecuada utilización/aplicación de los fondos concedidos hasta la fecha por las administraciones".

pagado ni los intereses y que ahora también reclama la entidad financiera. Parte de estos cuatro millones pudieron utilizarse para maquillar los recortes que las subvenciones sufrían cuando el dinero se ingresaba en las cuentas de la institución que preside Laura García-Lorca.

Además, el empresario salmantino llegó a cobrar un sueldo de 12.000 euros al mes como secretario de la Fundación, un dinero que percibió hasta que en 2013 fue relevado junto a Laura García-Lorca de las funciones de gerente del Centro Lorca, cuando ya se comenzó a poner en duda la gestión económica de la entidad. Juan Tomás Martín comenzó cobrando 9.000 euros al mes en 2003, aunque se aplicó unas generosas subidas hasta alcanzar los 12.000 mensuales.

Juan Tomás Martín, que ayer mismo fue cesado como secretario de la Fundación Lorca, fue denunciado el pasado domingo por Laura García-Lorca en los

Laura García-Lorca denunció a Martín por falsedad documental y apropiación indebida

juzgados de Plaza de Castilla por falsedad documental y apropiación indebida, una vez que el agujero económico de la Fundación Lorca ronda ya los 11 de millones de euros. Con esta medida, la presidenta de la Fundación se desmarca del que fue su mano derecha entre 2003 y 2013, aunque la responsabilidad de la gestión económica durante este tiempo es de ambos. En este sentido, fuentes del Consorcio esperan que la sobrina del poeta pueda demostrar su inocencia y el desconocimiento de la presunta malversación de caudales públicos que tuvo lugar durante la construcción del Centro Lorca entre 2007 y 2013.

da de una cantidad cercana a los 740.000 euros, ya que hasta 2013 las instituciones que integran el Consorcio ingresaron 18,5 millones de euros en la cuenta de la Fundación Lorca para que se hiciera llegar este dinero, íntegro, a Ferrovial. Sin embargo, a la empresa constructora sólo se le adeudan 3 millones de euros, que están perfectamente documentados y que reconocen todas las instituciones. Aquí aparece el crédito que la Fundación Lorca pidió a La Caixa por valor de cuatro millones de euros a cuenta de los Fondos Feder que iban a recibir, una cantidad de la que no se han





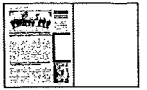
Detenido por poner una cámara oculta en los baños de una sede de la Junta

La Razón

HUELVA- La Policía Nacional ha detenido a una persona en relación al hallazgo de una cámara oculta en un baño de la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Bienestar Social de la Junta en Huelva, ubicada en la calle Mora Claros de Huelva. Así lo confirman fuentes de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, que aseguran que se mantiene abierta la investigación. Por el momento no ha trascendido si la persona detenida es un trabajador o no de la propia Delegación.

La cámara, con la que se habría grabado a toda persona que hizo uso del mismo durante el tiempo en el que estuvo colocada, fue descubierta por una limpiadora hace un par de semanas en un baño de la entreplanta de dicha sede. De manera inmediata, desde la Delegación Territorial se pusieron los hechos en conocimiento de la Policía Nacional a través de la interposición de una denuncia. Los principales sospechosos son los empleados de la sede.





Hallada una cámara en el baño de una sede de la Junta en Huelva

C.A.

HUELVA

►La Policía Nacional ha detenido a una persona tras abrir una investigación, que continúa su curso, por el hallazgo de una cámara en uno de los baños de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta en Huelva. Los hechos fueron denunciados por la Administración andaluza hace un par de semanas cuando una limpiadora del edificio se percató de la cámara en el baño de la entrepunta de esta sede. ■





Cámara oculta en el baño de la sede de la Junta en Huelva

HUELVA

La Policía Nacional ha detenido a una persona, cuya identidad y edad no han trascendido, en relación con el hallazgo de una cámara oculta en un baño de su sede de Bienestar Social en la calle Mora Claros de Huelva.

Así lo confirmaron a Efe fuentes de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, que indicaron que se mantiene abierta la investigación. Por el momento no ha trascendido si la persona detenida es un trabajador o no de la propia Delegación.

La cámara, con la que se habría grabado a toda persona que hizo uso del mismo durante el tiempo en el que estuvo colocada fue descubierta por una limpiadora hace un par de semanas en un baño de la entreplanta de dicha sede.

De manera inmediata desde la Delegación Territorial se pusieron los hechos en conocimiento de la Policía Nacional a través de la interposición de una denuncia.

Los principales afectados por la colocación de esta cámara oculta son trabajadores de la primera planta, donde no hay aseos, y la entreplanta.



**ALMONTE** Solicitud de IU para conocer la situación de los pleitos de la anterior legislatura

Piden una reunión por los pleitos pendientes

HUELVA | El portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Almonte Daniel Martínez, ha hecho pública la presentación de un escrito en el que se solicita "la organización de una reunión urgente de todos los grupos políticos con los servicios jurídicos municipales, con el fin de que se explique a los mismos la situación de los pleitos abiertos durante la pasada legislatura".

Se trata de unos pleitos que, como bien aclaró el concejal,

suman un total de 30 y que están relacionados de una u otra forma con el campo de golf, la dehesa, la planta de reciclaje o Avantur.

Esta solicitud responde a la "situación de desinformación que sufren los partidos y vecinos de Almonte, toda vez que el nuevo equipo de gobierno ha retirado los poderes a los abogados que hasta entonces llevaban todos los pleitos, curiosamente en una semana en la que había dos citas en los

juzgados relacionadas con el campo de golf, y los ha derivado a los servicios jurídicos municipales", ha indicado Martínez en un comunicado.

Para IU esta estrategia, "la de dejar sin abogados y sin margen de maniobra a los servicios jurídicos municipales", entra dentro de la lógica del nuevo gobierno "si tenemos en cuenta que en la pasada legislatura, durante el tiempo que la nueva alcaldesa estuvo en la oposición, ya votaba con-

tra la resolución de contratos irregulares y manifestaba públicamente su negativa a los procesos penales contra los casos de presunta corrupción".

Según Martínez, es de "vital importancia" para Almonte atender todos esos pleitos, porque "la suma en euros de todas esas irregularidades y presunta corrupción dan como resultado la deuda de 60 millones de euros que el Ayuntamiento soporta".





JAÉN

El tío de los niños de La Carolina desiste de pedir su custodia

ABC JAÉN

El tío de los niños sustraídos presuntamente por sus padres el pasado 2 de junio de un centro de menores de la Junta de Andalucía en La Carolina (Jaén) y localizados tres días más tarde en Madrid «ha desistido de su solicitud de acogimiento familiar».

Así lo indicaron ayer a Europa Press la delegada territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, Ángeles Jiménez, quien ha precisado que fue el pasado viernes cuando presentó el desistimiento. «Hemos tenido que admitirlo», ha comentado aunque sin entrar a valorar «las cuestiones que él estima oportunas» para ello.

Actualmente, además, «no» existe petición formal hecha por otros familiares para que los niños puedan permanecer en el seno familiar, según precisa Jiménez, que también se ha referido a la reunión que este lunes mantuvo «con el padre y representantes de asociaciones de la comunidad gitana».

Mientras, continúa abierta la investigación reservada que se inició por la Junta de Andalucía para aclarar las circunstancias en las que se produjo la desaparición de los niños.





El tío de los niños de La Carolina desiste de acogerlos

La Junta informa de que no hay ninguna solicitud de familiares

El tío de los niños sustraídos presuntamente por sus padres el pasado 2 de junio de un centro de menores de la Junta de Andalucía en La Carolina, que fueron localizados tres días más tarde en Madrid, "ha desistido de su solicitud de acogimiento familiar". Según Europa Press, la delegada territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, Ángeles Jiménez, informó de ello.

La política precisó que fue el pasado viernes cuando presentó el desistimiento. "Hemos tenido que admitirlo", ha comentado aunque sin entrar a valorar "las cuestiones que él estima oportunas" para ello. Actualmente, además, "no" existe petición formalmente hecha por otros allegados para que los menores puedan permanecer en el seno familiar, según Jiménez, que también se ha referido a la reunión que este lunes mantuvo "con el padre y representantes de asociaciones de la comunidad gitana". Al respecto, y en contra de lo que denuncia el progenitor, "obviamente", el padre, en sus pa-

labras, "tiene acceso en todo momento al expediente". Es más, hace hincapié en que su abogado tiene el documento. "Ha tenido en todo momento, y las sigue teniendo, las puertas de la Delegación abiertas porque es parte interesada, tanto el padre como la madre". "Siempre que pide ser recibido los técnicos, por supuesto, le atienden y le da la información porque tiene derecho", deja claro la responsable de la Junta.

"A los colectivos se le dio la información que se le puede dar porque estamos hablando de menores y de la obligación que tenemos entre toda la sociedad, no solo la adminis-

tración, a proteger su intimidad. Por tanto, transcurrió con normalidad y dando a cada uno la información que se le podía dar", ha afirmado.

"Hay que tener muy claro que el expediente, la medida de desamparo, está en el juzgado, donde el Gobierno andaluz ha aportado toda la información y todos los informes que hay de todas las instituciones", aseguró. El padre recurrió ese proceso. También precisó que, a raíz del arresto del progenitor y la madre, como supuestos autores de la sustracción de los tres hermanos, se les impuso una orden de alejamiento de los pequeños. [J. R. C.]



El tío de los niños de La Carolina desiste de su petición de acogimiento

IDEAL

JAÉN. El tío de los niños sustraídos presuntamente por sus padres el pasado 2 de junio de un centro de menores de la Junta de Andalucía en La Carolina y localizados tres días más tarde en Madrid «ha desistido de su solicitud de acogimiento familiar». Así lo indicó este martes a Europa Press la delegada territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, Ángeles Jiménez, quien precisó que fue el pasado viernes cuando presentó el desistimiento. «Hemos tenido que admitirlo», comentó aunque sin entrar a valorar «las cuestiones que él estima oportunas» para ello.

Actualmente, además, «no» existe petición formalmente hecha por otros familiares para que los menores puedan permanecer en el seno familiar, según precisó Jiménez, que también se refirió a la reunión que este lunes mantuvo «con el padre (Manuel Muñoz) y representantes de asociaciones de la comunidad gitana». Al respecto, incidió en que, «obviamente», el progenitor «tiene acceso en todo momento al expediente» y, «es más su expediente entero lo tiene su abogado».

Recalcó, igualmente, que «ha tenido en todo momento, y lo sigue temiendo, las puertas de la Delegación abiertas porque es parte interesada, tanto el padre como la madre», de modo que «siempre que pide ser recibido» los técnicos, «por supuesto, le atienden y le da la información porque tiene derecho». «A los colectivos se le dio la información que se le puede dar porque estamos hablando de menores y de la obligación que tenemos entre toda la sociedad, no sólo la administración, a proteger su intimidad. Por tanto, (la reunión) transcurrió con normalidad y dando a cada uno la información que se le podía dar», afirmó.

La delegada, por otro lado, consideró que «hay que tener muy claro que el expediente, la medida de desamparo, «está en el juzgado», donde el Gobierno andaluz ha aportado «toda la información y todos los informes».





La familia de los niños de Jaén renuncia a acogerlos

M^a AMELIA BRENES JAÉN

La delegada de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta en Jaén, Ángeles Jiménez, aseguró ayer que la familia de los niños 'raptados' por sus padres a principios de junio en La Carolina ha desistido de su solicitud de acogimiento de los menores, que están bajo tutela de la Administración autonómica desde diciembre.

Según informó la delegada, el pasado viernes el tío de los menores que había pedido la custodia presentó el desistimiento y «han tenido que admitirlo», de manera que actualmente «no» existe solicitud formal de ningún familiar para acoger a los tres hermanos.

El pariente citado, sin embargo, niega que hayan renunciado a que sus sobrinos estén en el seno familiar. Según explicó ayer a EL MUNDO de Andalucía, él presentó la solicitud de acogimiento junto a su madre, la abuela paterna de los niños.



Los jueces revisarán pocas sentencias al endurecer el nuevo Código las penas



Solo se despenalizan un tercio de las faltas y el resto se agravan al tener consideración de delitos leves, que generarán antecedentes penales

MÁLAGA. El nuevo Código Penal que entra hoy en vigor obligará a jueces y fiscales a revisar sentencias para acomodarlas a la nueva norma, aunque serán muy pocas las resoluciones que sufrirán modificaciones. En general, salvo excepciones, el recién estrenado texto legal endurece los castigos de muchos delitos, por lo que las sentencias dictadas con anterioridad no se modificarán al resultar más beneficiosas para el justiciable que las que se puedan dictar a partir de hoy. Lo que si experimenta un gran cambio son las faltas, que desaparecen como tales del nuevo Código. Sin embargo, ello no significa que se despenalicen todas las conductas. Dos tercios de las antiguas faltas serán consideradas delitos leves, se castigarán con penas de prisión y generarán antecedentes penales. El otro tercio se despenaliza, aunque algunas conductas se sancionarán en la vía administrativa o gubernativa.

Los abogados coinciden en criticar la reforma, que aborda un cambio profundo del sistema penal realizado «sin consenso social». En especial critican la instauración de la prisión permanente revisable para los delitos de alta gravedad. También rechazan determinados cambios como la despenalización de las imprudencias leves de tráfico que provocan daños, «lo que obligará a las víctimas a reclamar en la vía civil las indemnizaciones y a la contratación de peritajes, con el consiguiente gasto», asegura el letrado Salvador Guerrero. Algunos jueces critican también la desaparición de las faltas de injurias o vejaciones injustas, las clásicas peleas de vecindad, porque por nimios que sean estos asuntos, «para el ciudadano que lo sufre es lo más importante», asegura un magistrado. En lo que hay prácticamente unanimidad es en que la desaparición de las faltas no agilizará los juzgados.

«Es el cambio más importante del Código Penal que he conocido, pero no creo que descongestione los juzgados», reconoce el fiscal jefe de Málaga, Juan Carlos López Caballero. En cuanto al funcionamiento, no se producirán apenas cambios, según el juez decano de Málaga, José María Páez, porque «en realidad lo que cambia es la nomenclatura y las faltas que pasan a ser delitos leves seguirán siendo juzgadas por los jueces de instrucción como lo hacían

La despenalización de algunas faltas ni agilizará ni descongestionará los juzgados

Los jueces de instrucción juzgarán los delitos leves en que se convierten las faltas

con las faltas», explica. Las faltas despenalizadas pendientes de juicio tendrán sentencia absolutoria y solo se podrá celebrarse el juicio si existe petición de responsabilidad civil.

Faltas despenalizadas
Insultos, perros sin bozal y grafitis, entre otras

Entre las faltas que quedan despenalizadas y que con más frecuencia llegaban a los juzgados figuran los insultos y las vejaciones injustas. Las clásicas peleas entre vecinos y reuniones de comunidad ya no tendrán castigo penal. Tampoco, lo recibirán llevar a animales considerados peligrosos sin bozal y sin seguro. Estas conductas serán sancionables con multas, pero en la vía administrativa. Se despenaliza igualmente la falta de respeto y consideración debida a la autoridad (policías), que, como las anteriores, serán castigadas con multas por parte de la Subdelegación del Gobierno. El deslucimiento de bienes muebles o inmuebles de dominio público o privado, los conocidos grafitis,

quedan despenalizados también, al igual que los incumplimientos del régimen de visitas de los hijos que no sean reiterados. Además, el nuevo Código deja sin castigo el abandono de jeringuillas e instrumentos peligrosos en la vía pública, la realización de actividades sin seguro de responsabilidad civil y la perturbación leve del orden en tribunales, actos públicos y espectáculos, que serán sancionados de la misma manera por vía administrativa. Las imprudencias leves de tráfico se derivan a la vía civil.

Faltas que se convierten en delito
Los hurtos y daños que no superen los 400 euros

Los hurtos que no superen los 400 euros, como, por ejemplo, las sustracciones en supermercados, que antes se castigaban con localización permanente, llevarán ahora de uno a tres meses de multa. También tendrán consideración de delitos leves los daños no superiores a 400 euros y las defraudaciones de agua, gas, luz o en equipos de telecomunicación que no superen esa cantidad y que han crecido en los últimos años de crisis económica. Las lesiones de escasa gravedad o el maltrato de obra, salvo en los casos de violencia de género, las amenazas y las coacciones de carácter leve alcanzan la categoría de delito y generará antecedentes penales a quienes los cometan.

Delitos que se agravan
Hurtos y robos en el campo, corrupción y delitos de odio

El Código Penal agrava las penas para numerosos delitos. En algunos casos responden determinadas reclamaciones de sectores, como el agrícola. Así la nueva norma castiga con mayor dureza los hurtos o robos en el campo con penas que van de 1 a 5 años de cárcel y también aquellos que inutilicen los dispositivos de alarma. Agrava la corrupción cometida por funcionarios con penas de inhabilitación más altas. Igualmente se persigue el delito contra la propiedad intelectual, por la distribución o comunicación pública de material protegido aunque el infractor no se enriquezca con la descarga y se prevé expresamente el bloqueo de páginas. Se penalizan aún más los llamados delitos de odio (discriminación), con penas de hasta cuatro años de cárcel.

Sin legislación anterior
Prisión permanente revisable y financiación ilegal

La norma introduce reformas de penas y considera delitos conductas que no estaban tipificadas como tal anteriormente. El cambio más criticado ha sido la pena de prisión permanente revisable para asesinatos especialmente graves, como los de terrorismo o de menores. Se castiga igualmente con penas de hasta 5 años de cárcel la financiación ilegal de partidos políticos y aparece como nuevo delito el marisqueo furtivo.



Los funcionarios del Juzgado mantienen sus protestas por el pésimo estado del edificio

TORROX

:: **EUGENIO CABEZAS.** La veintena de funcionarios que trabajan en los Juzgados de Torrox no están dispuestos a seguir esperando, de brazos cruzados, viendo cómo el edificio en el que prestan sus servicios a diario, se cae literalmente a pedazos. Humedades, barreras arquitectónicas y falta de espacio son algunos de los problemas con los que tienen que convivir a diario en el antiguo palacio de la Hoya, un inmueble que data de 1863, y en el que se instalaron las dependencias judiciales a finales de los años ochenta, en principio, de manera provisional.

Por este motivo, han decidido concentrarse todos los jueves de los meses de julio y agosto, entre las 12.00 y las 12.15 horas, a las puertas del edificio en señal de protesta por el «pésimo» estado del edificio y para reclamar a la Junta de Andalucía que cumpla con su compromiso de construir una nueva sede judicial, un proyecto que lleva paralizado y guardado en un cajón desde 2008.

Convocados por CC OO y el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), ya han celebrado las dos primeras concentraciones en el mes de junio. «CC OO se suma así a la iniciativa del

personal funcionario de Torrox de concentrarse todos los jueves en la puerta del edificio para reclamar una solución urgente y definitiva al lamentable estado en que se encuentran dichos juzgados desde hace ya más de 20 años», dijeron.

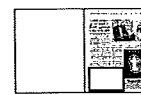
Varias denuncias

El sindicato ha interpuesto varias denuncias ante la Inspección de Trabajo, que ha efectuado a su vez distintos requerimientos a la Administración autonómica, «sin que hasta la fecha se haya dado una solución satisfactoria a este problema».

Por su parte, el STAJ destacó que el edificio judicial tiene dos plantas sobre rasante y tampoco posee ascensor, «lo que impide que las personas con movilidad reducida puedan entrar, un derecho garantizado por la Ley de Accesibilidad a la Administración de Justicia».

«Tenemos constancia de que en al menos tres ocasiones se les ha informado a los trabajadores de la inmediata instalación del ascensor y para ello se han trasladado operarios, sin que se lleve a término, ni siquiera se inicie la instalación», añadieron. A finales del pasado febrero la rotura de una tubería de un edificio anexo provocó daños en la zona de los archivos y ordenadores.





El recurso contra la anulación del plan Rojas-Santa Tecla no prospera

Contemplaba una macroubanización junto a la sierra de Churriana

MÁLAGA

El Tribunal Supremo (TS) ha rechazado el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga y las entidades Cortijo La Casita de Madera y Hoteles y Arrendamientos contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que declaraba la nulidad del plan parcial del sector Rojas-Santa Tecla, junto a la sierra de Churriana, en el límite municipal con Torremolinos, y donde se

contemplaba la construcción de una macroubanización.

El alto tribunal andaluz estimó en febrero de 2013 el recurso contencioso-administrativo interpuesto por uno de los propietarios del suelo contra la resolución municipal de abril de 2009 por la que se aprobaba el plan parcial de ordenación de la zona Rojas-Santa Tecla. En la sentencia se aludía a la ausencia de un informe que, una vez evaluados los recursos disponibles para abastecer el crecimiento propuesto, garantizara

el suministro hídrico.

Una idea en la que inciden los magistrados del Tribunal Supremo: «aunque el informe preceptivo provenga de la administración hidrológica competente, las prescripciones impuestas por el ordenamiento jurídico continuarán sin ser atendidas si dicho informe carece del contenido material que le es propio y no garantiza la existencia y disponibilidad de recursos hídricos suficientes para atender el desarrollo urbanístico proyectado».





LAS CLAVES

CORROBORACIÓN

El Supremo ratifica la sentencia del TSJA de 2013

► El Tribunal Supremo, como ya hizo en 2013 el TSJA, invalida el proyecto de Bahía Golf, del Plan Bahía, en Churriana, por no contar con informes preceptivos, emitidos por el organismo competente, que garantice los recursos de agua suficiente para la zona una vez que ésta se desarrolle residencialmente.

PLAN BAHÍA

Uno de los proyectos estrella del desarrollo turístico

► La superficie total es de casi 1.500.000 metros cuadrados, contempla un campo de golf de 27 hoyos, desarrollo residencial para 2.847 viviendas, más de 330.000 metros cuadrados de zonas verdes, 45.690 metros cuadrados para centros educativos, 46.992 para zonas deportivas y sociales y dos parcelas de uso comercial que sumarán 11.719 metros.

El Tribunal Supremo tumba uno de los proyectos estrella de De la Torre

► Anula el plan para 3.000 casas de lujo y un campo de golf en Churriana al no estar garantizada el agua

LA OPINIÓN MÁLAGA
► @opiniondemalaga

El Tribunal Supremo ha tumbado uno de los grandes proyectos turísticos previstos por el Ayuntamiento de Málaga al anular definitivamente el plan parcial de la zona de Rojas Santa Tecla, un espacio de más 1.500.000 metros cuadrados en Churriana, en el límite con Torremolinos, donde el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) diseñaba el proyecto denominado *Bahía Golf*, una macrounificación de lujo para levantar hasta 2.847 viviendas y la edificación de un campo de golf de 18 hoyos, con una ampliación de otros 9, si bien estos últimos serían ya en terrenos de Torremolinos, que estaría sustentado en una inversión superior a los 300 millones de euros.

El Tribunal Supremo anula el plan por la misma razón que en

2013 lo había anulado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA): no existe ningún informe por parte de la administración hidrológica competente que garantice que la zona cuenta con los recursos hídricos suficientes para abastecerse de agua con garantías.

En este caso, según la sentencia, existe un informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua, a solicitud de la administración urbanística de 1 de julio de 2005, «pero, más allá de ello, dicho informe no contiene pronunciamiento alguno sobre la suficiencia de los recursos hídricos en los términos legalmente prevenidos y, por tanto, resulta insuficiente para satisfacer las exigencias requeridas por la normativa aplicable», señala la sentencia, que de manera aún más determinante añade que «sin dificultad de ninguna clase, se observa que el informe evacuado no contiene pronunciamiento alguno

El proyecto Bahía Golf en Rojas Santa Tecla prevé casi 3.000 viviendas de lujo y un campo de golf junto a Torremolinos

El Supremo dice que la Agencia del Agua no garantiza agua suficiente para satisfacer la demanda que tendrá la zona

sobre los recursos hídricos disponibles y, menos aún, garantiza su suficiencia con vistas a satisfacer las nuevas demandas que indudablemente habrán de surgir del desarrollo de la nueva ordenación prevista por el plan especial».

Dicho plan especial fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Málaga en abril de 2009 y contó entonces con el apoyo del PP, la abstención del PSOE y el voto contrario de IU, y se convirtió entonces en una de las más

SENTENCIA

El Supremo desmiente al alcalde

► Cuando el TSJA emitió una sentencia anulando el plan parcial de Rojas Santa Tecla por no existir ningún informe preceptivo que garantizase el abastecimiento de agua suficiente, el alcalde, Francisco de la Torre, restó importancia al fallo del tribunal andaluz y argumentó que existe un informe hídrico de la Agencia Andaluza del Agua que, a su juicio, demostraba que la ciudad contaba con suficiente agua para cubrir las necesidades hídricas del crecimiento urbanístico. Pero el Supremo ha dejado claro en su sentencia que «el informe evacuado no contiene pronunciamiento alguno sobre los recursos hídricos disponibles ni garantiza las nuevas demandas».

complejas historias de la gestión urbanística de la capital, toda vez que tuvo que ser sometido al informe sectorial vinculante de casi una decena de organismos públicos, entre ellos el de Aviación Civil, que se demoró unos tres años y especialmente de la Confederación Hidrográfica del Sur (luego Agencia Andaluza del Agua). La sentencia supone un varapalo importante a uno de los proyectos privados defendidos con más ahínco por el alcalde, Francisco de la Torre, que lo ha presentado en algunos de los eventos turísticos más importantes.

El plan parcial de la zona fue llevado a los tribunales por varios particulares y propietarios de la zona. En 2013 el TSJA se pronunció dando la razón a estos demandantes y anulando la aprobación del plan al no contar con informes suficientes que garantizase el abastecimiento de agua a la zona, una vez desarrollada residencialmente.

La sentencia del TSJA fue recurrida en casación por el Ayuntamiento de Málaga y algunos propietarios con el resultado de la sentencia que ahora acaba de ver la luz por la sección quinta de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.



El Supremo rechaza el recurso contra la anulación del plan de una macrouurbanización

Se alude a la ausencia de un informe que garantice el suministro hídrico para atender el proyecto

EP MÁLAGA

El Tribunal Supremo (TS) rechazó ayer el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga y las entidades Cortijo La Casita de Madera y Hoteles y Arrendamientos contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que declaraba la nulidad del plan par-

cial del sector Rojas-Santa Tecla, junto a la sierra de Churriana, en el límite municipal con Torremolinos, y donde se contemplaba la construcción de una macrouurbanización en la que se contemplaban 2.847 viviendas, entre otros.

El alto tribunal andaluz estimó en febrero de 2013 el recurso contencioso-administrativo interpuesto por uno de los propietarios del suelo contra la resolución municipal de abril de 2009 por la que se aprobaba definitivamente el plan parcial de ordenación de la zona Rojas-Santa Tecla. En la sentencia se aludía a la ausencia de un informe que, una vez evaluados los recursos disponibles para abaste-

cer el crecimiento propuesto, garantizara el suministro hídrico.

Una idea en la que inciden los magistrados del Tribunal Supremo: "aunque el informe preceptivo provenga de la administración hidrológica competente, las prescripciones impuestas por el ordenamiento jurídico continuarán sin ser atendidas si dicho informe carece del contenido material que es propio y no garantiza la existencia y disponibilidad de recursos hídricos suficientes para atender el desarrollo urbanístico proyectado".

"Esto es lo que sucede en el supuesto de autos y lo que determina a la postre la anulación del plan", se indica, agregando que "existe,

ciertamente, un informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua, a solicitud de la administración urbanística de 1 de julio de 2005, pero, más allá de ello, no contiene pronunciamiento alguno sobre la suficiencia de los recursos hídricos en los términos legalmente prevenidos y resulta insuficiente para satisfacer las exigencias requeridas por la normativa aplicable".

Según se insiste en la sentencia, al margen del tratamiento de la cuestión competencial sobre la que pretendían centrarse los recurrentes, "el informe obrante no satisface las exigencias sustantivas exigidas por la normativa aplicable", requiriendo, en consecuencia, "un pronunciamiento explícito sobre la suficiencia de los recursos hídricos existentes y disponibles" o, cuando menos, que "se deje expresa constancia de que el plan no comporta incremento alguno en la demanda de tales recursos".





El Supremo rechaza el recurso contra la anulación del plan parcial de Rojas-Santa Tecla

Una sentencia aludía a la ausencia de un informe sobre los recursos hídricos disponibles para abastecer el crecimiento poblacional previsto en la zona

:: SUR

MÁLAGA. El Tribunal Supremo (TS) ha rechazado el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga y las entidades Cortijo La Casita de Madera y Hoteles y Arrendamientos contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que declaraba la nulidad del plan parcial del sector Rojas-Santa Tecla, junto a la sierra de Churriana, en el límite municipal con Torremolinos, y donde se contemplaba la construcción de una macroubanización.

El alto tribunal andaluz estimó en febrero de 2013 el recurso contencioso-administrativo interpuesto por uno de los propietarios del suelo contra la resolución municipal de abril de 2009 por la que se aprobaba definitivamente el plan parcial de ordenación de la zona Rojas-Santa Tecla. En la sentencia se aludía a la ausencia de un informe que, una vez evaluados los recursos disponibles para abastecer el crecimiento propuesto, garantizara el suministro hídrico.

Una idea en la que inciden los magistrados del Tribunal Supremo: «aunque el informe preceptivo provenga de la administración hidrológica competente, las prescripciones impuestas por el ordenamiento jurídico continuarán sin ser atendidas si dicho informe carece del

contenido material que le es propio y no garantiza la existencia y disponibilidad de recursos hídricos suficientes para atender el desarrollo urbanístico proyectado».

«Esto es precisamente lo que sucede en el supuesto de autos y lo que determina a la postre la anulación del plan», se indica, agregando que «existe, ciertamente, un informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua, a solicitud de la administración urbanística de 1 de julio de 2005, pero, más allá de ello, no contiene pronunciamiento alguno sobre la suficiencia de los recursos hídricos en los términos legalmente prevenidos y, por tanto, resulta insuficiente para satisfacer las exigencias requeridas por la normativa aplicable».

Exigencias insatisfechas

Según se insiste en la sentencia, al margen del tratamiento de la cuestión competencial sobre la que pretendían centrarse los recurrentes, «el informe obrante no satisface las exigencias sustantivas exigidas por la normativa aplicable», requiriendo, en consecuencia, «un pronunciamiento explícito sobre la suficiencia de los recursos hídricos existentes y disponibles» o, cuando menos, que «se deje expresa constancia de que el plan no comporta incremento alguno en la demanda de tales recursos».

Al margen de otras cuestiones como el carácter vinculante requerido a dicho informe, se precisa que este documento, además de aportarse, ha de poseer «un contenido material propio y no puede dejar de asegurar la suficiencia de los recursos hídricos existentes para atender las necesidades de la actuación urbanística proyectada».





El TSJA declara nulos los despidos de otros cuatro profesores del colegio MIT

● El tribunal revoca la sentencia del Juzgado de lo Social número 10 y los docentes han de ser readmitidos

Cristina Fernández MÁLAGA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha vuelto a dar la razón a los trabajadores del colegio privado MIT, ubicado en el Parque Tecnológico. Después del primer fallo dictado el pasado mes de mayo, se acaba de revocar la sentencia de despido procedente por "causas objetivas" dictada por los Juzgados de lo Social número 9 y 10 a otros cuatro profesores del centro que fueron cesados en julio de 2014. En total, ya son cinco los docentes que recurrieron y han recibido una respuesta favorable. Otro compañero se encuentra a la espera de resolución, aunque todo señala a que el TSJA fallará en el mismo sentido.

La nulidad de los despidos se

declara "por haberse llevado a cabo con vulneración de la garantía de indemnidad del trabajador". Por ello, y según se plasma en las sentencias a la que ha tenido acceso este periódico, se condena a la empresa a la "inmediata readmisión en su puesto al demandante" y al abono de los salarios no cobrados desde el mes de julio de 2014, cuando fueron despedidos. Esto le supondrá al centro tener que pagar entre 76 y 99 euros al día a cada uno de los cuatro docentes.

"El TSJA les da la razón a estos trabajadores y como consecuencia tienen que ser readmitidos de forma inmediata y pagarle los salarios de tramitación hasta la fecha de incorporación, es como si nunca se hubieran producido los despidos, como si hubiesen trabajado durante todo este curso", explicó ayer el abogado de los trabajadores, Fernando Taboada. El letrado subrayó que estos profesores "tienen que volver al colegio y si luego la gerencia los vuelve a despedir estaríamos otra vez peleando".

En enero se hicieron públicas seis sentencias de los juzgados

de lo Social 9 y 10 en las que se veían "causas objetivas" en los ceses de estos docentes. En todos los casos se consideró que quedaba acreditada una disminución en el número de alumnos del colegio, lo cual tuvo como consecuencia la reducción de las horas lectivas que estos profesores impartían. A estos docentes se les propuso una reducción de jornada que no aceptaron.

El centro también tendrá que abonar los salarios no cobrados desde julio de 2014

No obstante, las sentencias del TSJA afirman que los datos de alumnos del curso 2014-2015 que fueron presentados por la empresa están referidos a un momento posterior al que se produjeron los despidos. El texto apunta que el número de matriculaciones referidas en su defensa se extraen de un documento emitido en diciembre de 2014,

cinco meses después del cese de los trabajadores. En la fecha del despido había 449 alumnos en el centro, 98 de Educación Secundaria Obligatoria y 26 de Bachillerato, aunque las cifras en la que se basaron ante el Juzgado de lo Social fueron los 407 estudiantes que quedaron casi terminada el primer trimestre del curso escolar 2014-2015.

"Lo importante aquí es que queda patente que el colegio los despidió a todos porque al administrador del colegio se le puso una querrela por delitos societarios", asegura Taboada y matiza que "estos trabajadores son también socios, pagaron más de 100.000 euros para entrar en la empresa y el trasfondo de todo esto es la querrela", agrega. Señala que el TSJA hace referencia a la querrela que interpusieron los docentes despedidos y otra decena de trabajadores en 2013 y considera acreditado "un clima de confortación entre diversos profesores y socios y la gerencia". De las 17 personas querellantes, 8 han sido despedidas del centro.

Otro de los motivos que esgrimió el centro para justificar los

ceses fue la "ineptitud del trabajador" al carecer del título B2 de inglés, obligatorio para impartir las asignaturas en un colegio bilingüe. Sin embargo, se recuerda en una de las sentencias que "del total de la plantilla de 41 profesores existentes a la fecha del despido tenían la titulación nivel de inglés B2 nueve profesores". Por tanto, una mayoría de docentes se encontraban en la misma situación que los despedidos sin que fuesen cesados por este motivo.

También destacan los fallos judiciales que los docentes fueron contratados para prestar servicios docentes en el MIT sin especificar a jornada completa de 27 horas y sin especificar las materias que tenían que impartir, y tanto para la ESO como para Bachillerato. Y para ello los docentes "se encontraban perfectamente capacitados según la titulación e información que al efecto hubo de prestar a la empresa sin que en ese momento le fuera exigido conocimiento o título acreditativo del dominio de lengua inglesa", dice una de las sentencias.

En algunos casos, la empresa decidió amortizar el puesto de trabajo de estos docentes para contratar a otras personas a tiempo parcial por las horas semanales que pretendían reducirles la jornada y que luego, "de manera sorprendente" pactaron jornadas superiores con los recién llegados.





Suspendido sin fecha el juicio al exinterventor de Cuevas del Becerro

■ SUR

MÁLAGA. El juicio al exsecretario-interventor en el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro, acusado de apropiarse de unos 340.000 euros del Consistorio desde el año 2007, ha quedado suspendido este martes sin fecha después de que el procesado no haya sido localizado y no haya comparecido para ser juzgado por un jurado popular, según informaron fuentes judiciales.

El magistrado-presidente del Tribunal del Jurado emitió este pasado lunes una orden de busca, detención e ingreso en prisión del acusado, después de que éste no se presentara en la Ciudad de la Justicia para ser enjuiciado por un delito de malversación de caudales públicos y otro de falsedad; y no fuese localizado durante toda la mañana.

La Fiscalía solicita inicialmente para el acusado una pena de 12 años de prisión, al sostener que se prevalió de su cargo «con ánimo de lucro» y, supuestamente, rellenó cheques en blanco firmados por los responsables del Ayuntamiento para pagos urgentes, «sin que existiera justificación» para realizarlos ni tampoco mandamiento para ello.

El ministerio fiscal señala en su escrito provisional, al que tuvo acceso Europa Press, que el acusado ingresó las cantidades «en su propio patrimonio». Así, se señala que en 2007 fueron dos cheques los que libró contra cuentas del Consistorio, por un importe de unos 2.400 euros.

Se precisa, asimismo, que en el año 2008, fueron más de una treintena cheques, algunos emitidos un mismo día y que presentaba al cobro, tras lo que, supuestamente, el procesado lo ingresaba «en cuenta de su titularidad». Ese año fueron unos 275.000 euros.

Algunos de los cheques emitidos en 2008 eran por importes de 30.000 o 40.000 euros y eran al portador o nominativos a su favor, según se precisa en la calificación provisional que presentó la Fiscalía en su momento.





Suspenden sin fecha el juicio contra el ex interventor de Cuevas del Becerro

● El procesado no ha sido localizado y no ha comparecido para ser juzgado por un jurado popular

EP MÁLAGA

El juicio al ex secretario-interventor en el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro, acusado de apropiarse de unos 340.000 euros del Consistorio desde el año 2007, quedó suspendido ayer sin fecha después de que el procesado no haya sido localizado y no haya comparecido para ser juzgado por un jurado popular, según informaron fuentes judiciales.

El magistrado-presidente del Tribunal del Jurado emitió este pasado lunes una orden de busca, detención e ingreso en prisión del acusado, después de que éste no se presentara en la Ciudad de la Justicia para ser enjuiciado por un delito de malversación de caudales públicos y otro de falsedad; y no fuese localizado durante toda la mañana. La Fiscalía solicita inicialmente para el acusado una pena de 12 años de prisión, al sostener que se previó de su cargo "con ánimo de lucro" y, supuestamente, relleno cheques en blanco firmados por los responsables del Ayuntamiento para pagos urgentes, "sin que existiera justificación" para realizarlos ni tampoco mandamiento para ello.

El ministerio fiscal señala en su escrito provisional, al que ha tenido acceso Europa Press, que el

acusado ingresó las cantidades "en su propio patrimonio". Así, se señala que en 2007 fueron dos cheques los que libró contra cuentas del Consistorio, por un importe de unos 2.400 euros.

Se precisa, asimismo, que en el año 2008, fueron más de 30 cheques, algunos emitidos un mismo día y que presentaba al cobro, tras lo que, supuestamente, el procesado lo ingresaba "en cuenta de su titularidad". Ese año fueron unos 275.000 euros. Algunos de los cheques emitidos en 2008 eran por importes de 30.000 o 40.000 euros y eran al portador o nominativos a su favor, según se precisa en la calificación provisional que presentó la Fiscalía en su momento, en la que se indica que en 2009, fueron cinco talones los que libró, con un valor total de unos 28.000 euros.





La Plataforma 176 transmite a los tribunales su «impotencia» por la espera del juicio

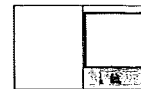
:: L. PAVÓN

ESTEPONA. La Plataforma 176, formada por los despedidos en el ERE realizado en el Ayuntamiento en el año 2012, dio a conocer que en las últimas semanas enviaron varios escritos a al Tribunal Supremo y al Tribunal Superior de Justicia en Andalucía (TSJA) en el que transmiten su «impotencia e indefensión» tras llevar tres años con el caso en los tribunales.

«La situación es insostenible para muchas familias que ya han finalizado de cobrar el subsidio del paro y no tienen ayudas económicas. Tres años después la situación judicial vuelve al punto de partida y aún desconocemos cuando se repetirá el juicio en la Sala de lo Social del TSJA en Málaga», afirmaron desde el colectivo».

Después de que el TSJA diera la razón al Ayuntamiento en estos despidos, el Supremo dictó el pasado año que se debía repetir el juicio por irregularidades en la no aceptación de una prueba pericial fuera de plazo, y que el alto órgano judicial consideraba de importancia para el aso.





Investigan si el acusado de la muerte del niño Alejandro era incapaz de nadar

► Una monitora de remo asegura que vio al implicado adentrarse en el mar con una colchoneta hinchable y que tenía una barca

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA
► @saumartin

■ Antonio E, imputado por arrojar a una balsa y dejar morir al pequeño Alejandro, hijo de su pareja de solo tres años, calificó el hecho de «accidente» y explicó su inacción con un bloqueo. Ahora, el juez que investiga el caso, Juan Carlos Velasco, ha ordenado investigar si aquella indecisión, que le costó la vida al niño, pudo deberse a que el implicado era incapaz de nadar o tenía miedo al contacto con el agua.

El cuerpo del menor fue hallado flotando en una balsa de los Montes de Málaga, usada para que los helicópteros se abastecieran de agua y luchar contra los incendios, en la madrugada del 10 de febrero de 2015. El niño pudo fallecer en torno a las 16.00 horas del día anterior. El investigador dijo en un principio que se había perdido en un centro comercial del Rincón de la Victoria, pero luego señaló que cambió su versión en varias ocasiones porque tuvo «miedo» a lo que su familia pudiera decir de él. Explicó, además, que llevó al niño a un mirador de los Montes y que se le cayó a la balsa con el fatal desenlace conocido.

En una providencia a la que tuvo acceso este periódico, fechada el pasado 17 de junio, el juez pide que se investigue el entorno del encausado para saber «si el mismo ha padecido incapacidades de nadar o miedos referentes al contacto al agua que pudieran suponerle un impedimento para auxiliar al menor al momento de ocurrir los hechos». Incluso, apunta el juez la posibilidad de que se tome declaración a quien pueda aportar datos al respecto.

El juez quiere saber si su miedo al agua impidió a Antonio auxiliar al niño que había caído a la balsa

Una monitora de remo explicó que el abuelo del implicado le regaló una barca y que salía con él mar adentro a pescar

Por otro lado, también ha trascendido que una monitora de remo de Pedregalejo declaró el 20 de mayo pasado en la Comandancia de la Guardia Civil del Rincón de la Victoria, donde explicó, tras serle mostrada una foto del procesado, que ella nunca lo vio remar.

Asimismo, indicó que no recuerda haberlo visto bañándose en la playa o nadando en sus ratos de ocio, que las personas no suelen mostrar atención a esos detalles y aclaró que ella no mantenía una relación cercana con el encausado, pese a ser del barrio.

Eso sí, dijo recordar que el abuelo del investigado le regaló una barca que éste utilizaba para pasear, y para «salir a pescar mar adentro y en compañía» de su familiar o de su tío, con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen.

Asimismo, dijo que a veces lo veía adentrarse en el mar con una colchoneta hinchable, «a zonas incluso profundas». La mujer confirmó ayer en Instrucción seis lo dicho a la Guardia Civil hace un mes y medio.

Las cámaras desmontaron el testimonio del detenido, que posteriormente ofreció varias versiones contradictorias. La Guardia Civil buscó incluso al niño en una playa y en acantilados.

Imputados por revelación de secretos

El juez que instruye el caso investiga si agentes de la Guardia Civil filtraron información sensible

JOSE TORRES MÁLAGA
► @jtorres

■ El titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Málaga que instruye el caso de la muerte del menor ha abierto una pieza separada para investigar si algunos de los agentes encargados de las pesquisas han incurrido en un supuesto delito de revelación

de secretos. Fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) solamente pudieron confirmar ayer que esta nueva causa cuenta con al menos un agente de la Guardia Civil imputado por ese motivo, aunque otras añadieron que el caso también podría salpicar a los medios que se hicieron eco de determinados detalles de la investigación. Estas últimas fuentes apuntaron que la pieza giraría alrededor de unas conversaciones de Whatsapp que forman parte del sumario y cuyos contenidos fueron difundidos. El artículo 197 del Código

Penal define la revelación de secretos como la acción que vulnera la intimidad de alguien sin su consentimiento a través de papeles, cartas, mensajes de correo electrónico u otros documentos registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos. La investigación, iniciada el mismo 9 de febrero que este periódico adelantó la extraña desaparición del menor en Rincón de la Victoria, fue llevada a cabo por un equipo formado por agentes del cuartel de este municipio y de la Policía Judicial de la Compañía de Vélez, Málaga.

NUEVAS PRUEBAS SUSPENDEN EL JUICIO POR DIFUNDIR UN CHAT DE WHATSAPP

30 Junio 2015 S.P.

El juicio por la denuncia de un submarinista a su amigo por 'bucear' en su WhatsApp y difundir una conversación privada entre varias amistades previsto para ayer, quedó suspendido después de que la abogada de la acusación aportara nuevas pruebas sobre las que solicitó su cotejo con las existentes en el procedimiento.

El juez admitió la petición de la letrada, si bien el abogado defensor expresó su protesta. Argumentó que en esta fase del proceso judicial, es decir, la vista oral, no deberían admitirse las pruebas de la acusación, pues debieron presentarse en fase de instrucción. Por ello, formuló protesta pues entendía que ese hecho causa indefensión a su cliente. Las pruebas en cuestión son varios pantallazos del móvil del denunciante, similares a los existentes en el procedimiento judicial, con algunas variaciones. De ahí que la letrada solicitara el cotejo para su verificación. Además, el Ministerio Fiscal impugnó el CD con la supuesta conversación privada filtrada al ser susceptible de manipulación y no haberse sometido a una prueba pericial. También expresó sus dudas sobre la competencia de juzgar estos hechos, pues según la versión del denunciante, éstos se produjeron en aguas marroquíes.

SU ABOGADO ACEPTA LA MÍNIMA POR LLEVAR MATRÍCULAS FALSAS: 6 MESES DE CÁRCEL

30 Junio 2015 S. Perdiguero

La Policía sorprendió al acusado en el transcurso de una investigación en la que habían detenido a varias personas por usar la misma matrícula en coches diferentes y cruzar la frontera con ellos.

El acusado, un ciudadano marroquí, no asistió ayer al juicio que se celebró por un delito de falsedad documental. Su abogado defensor se sumó a la petición de pena del Ministerio Fiscal, que solicitó la pena mínima por llevar las placas de matrículas falsas y el número de bastidor manipulado: Seis meses de prisión y multa de seis meses a razón de seis euros diarios.

El único testigo que declaró en la vista de ayer celebrada en el Juzgado de lo Penal 1 fue uno de los policías nacionales que intervino en la detención del procesado. La declaración del segundo agente no fue necesaria al tratarse de la misma intervención que la de su compañero.

Éste explicó que hace dos años estaban inmersos en una investigación de la que resultaron numerosas detenciones. Seguían la pista al procesado al sospechar que utilizaba unas placas de matrícula que colocaba en diferentes vehículos para cruzar con ellos la frontera en dirección a Marruecos.

El agente detalló que los coches siempre eran de la misma marca y modelo. Únicamente cambiaba el color de la chapa, pero todos tenían la misma matrícula.

La mañana de la detención, declaró el policía, estaban vigilando un turismo que llevaba las placas de matrícula que estaban siendo objeto de la investigación. Tiempo después apareció en el lugar donde estaba estacionado el coche, en el barrio del Tesorillo, un hombre que se introdujo dentro del vehículo y lo condujo en dirección a la frontera de Beni Enzar.

Antes de que cruzara el paso fronterizo fue interceptado por los agentes vigilantes, que constataron que las placas de matrícula no eran las que correspondían al vehículo que el hombre conducía. Comprobaron, además, que el número de bastidor del motor había sido manipulado, es decir, que le habían cambiado la numeración. El caso quedó visto para sentencia, después de que el abogado defensor mostrara su conformidad con la petición de condena del fiscal.

APLAZADO EL JUICIO POR LA AGRESIÓN AL PERIODISTA JAVIER GARCÍA ANGOSTO

30 Junio 2015 S. Perdiguero

El reportero melillense continúa de baja y, además, los tres testigos no habían sido citados formalmente.

El juicio de faltas señalado para la mañana de ayer por la agresión sufrida por el periodista melillense Javier García Angosto quedó aplazado ayer hasta nuevo aviso. El motivo de la suspensión, solicitada por la defensa del reportero, se debe a que éste continúa de baja laboral por las contusiones que sufrió tras la agresión por parte de Juan Carlos García, de profesión bombero y propietario del chiringuito Soul Beach, establecimiento que supuestamente fue el motivo de la agresión.

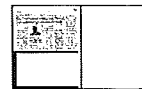
Además, los tres testigos de los hechos no habían sido citados formalmente por el juzgado para su comparecencia en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción número 2.

Los hechos ocurrieron al mediodía del pasado jueves, cuando el periodista de Cablemel TV volvía a su casa para comer. Según denunció ante la Policía Nacional, en el portal de la vivienda familiar encontró a dos jóvenes. Uno de ellos era el regente del Soul Beach. Al otro joven no le conocía.

Juan Carlos García le pidió explicaciones por las informaciones aparecidas en Cablemel TV acerca de la adjudicación de la explotación del chiringuito, siempre según la versión del denunciante. La respuesta no satisfizo al supuesto agresor, iniciándose así la agresión que terminó por mediación de un hombre, testigo de cómo dos personas forcejeaban, según la declaración de éste y que El Faro publicó en su edición de ayer.

Además de este testigo, están personados en la causa dos mujeres más que habrían sido también testigos de la agresión al joven periodista. En el lugar de los hechos la víctima fue atendida por los agentes policiales. En la denuncia se incluye el parte de lesiones del Centro de Salud de Polavieja, que recoge las contusiones sufridas por el reportero en la mandíbula y en la zona lumbar. Estas lesiones le mantienen, por el momento, de baja laboral.

Por su parte, el denunciado reconoció el pasado viernes a El Faro que había agredido a G. Angosto, pero negó que le hubiera dado una paliza. Y mostró su arrepentimiento por haber "perdido los nervios".



Espadas ficha al director del IEDA que fue nombrado en un proceso irregular

F. Martí / M. G. Q. / P. G.

SEVILLA- Las elecciones dieron paso a las investiduras y tras ellas llega el turno de las reubicaciones.

En el caso del Ayuntamiento de Sevilla, y dada la coincidencia con el color político de la Junta, el trasvase de cargos está siendo una constante. El nuevo alcalde

hispalense está tirando de la Administración autonómica para formar su equipo de trabajo. Aunque el único nombramiento oficial es el del geógrafo Ignacio

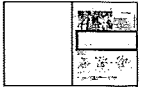
Pozuelo como nuevo gerente de Urbanismo, que desde octubre de 2013 desempeñaba el cargo de director general de Autónomos y Planificación Económica, la mayoría de nombres vinculados también proceden de la Junta: María José Segura, que será jefa de gabinete; Margarita Ausar, que podría pasar a dirigir la nueva Oficina de Atención a Familias con Problemas de Vivienda; o Isabel Ojeda, para el área de cultura. Según ha podido saber este diario, Espadas también tirará de David Rosendo Ramos, que desde octubre de 2014 ocupa la dirección del Instituto de Educación a Distancia. Un nombramiento que estuvo cargado de polémica, pues la Junta abrió un concurso ficticio para una plaza que ya ocupaba Rosendo desde hacía semanas, como cargo de libre designación. El cambio en la dirección en el IEDA costó a la Junta 140.000 euros e IU denunció los «costes adicionales» del concurso. El Ayuntamiento hispalense no confirmó este «fichaje», pero el propio interesado se despidió ayer de sus colaboradores. En la otra acera, el PP de Juan Ignacio Zoído por fin se pone en marcha. Ayer se hizo público el

reparto de áreas de los concejales, muy similar al que existía anteriormente, estando en el Gobierno. No se especificaron qué cinco ediles trabajarán con dedicación exclusiva de los doce que obtuvo el grupo el 24M, pero sí trascendieron que quienes podrán cobrarán del Consistorio serán Zoído, como portavoz, y los ediles Alberto Díaz, Gregorio Serrano, Beltrán Pérez e Ignacio Flores. Ni una sola mujer. Además, habrá un sexto liberado al 75%, José Luis García.

Zoído, al fin en marcha

El resto regresa a sus puestos de trabajo antes de acceder a la política local, aunque compaginarán sus labores profesionales con las áreas asignadas. Javier Landa (Economía, Relaciones Institucionales y Relaciones con la Universidad), María del Mar Sánchez Estrella (Cultura y Educación), José Luis Vargas (Habitat Urbano), Lola de Pablo (Servicios Sociales y distrito Cerro Amate), Curro Pérez (Medio Ambiente, Parques y Jardines, y distritos Triana y Los Remedios) y Pía Halcón (Igualdad, Nervión y distritos Nervión y San Pablo-Santa Justa). Difícil papeleta.





COLEGIO DE ABOGADOS

**Jornadas de psicología forense
para abogados**

En el Colegio de Abogados de Sevilla se han celebrado unas jornadas sobre «Evaluaciones psicológicas forenses en las distintas jurisdicciones», organizadas por la Asociación Corporativa de Psicología en colaboración con la institución colegial. En su apertura, intervinieron el decano de los abogados, José Joaquín Gallardo, y la presidente de la asociación de psicólogos forenses, Candela Gracia Morilla, quienes pusieron de relieve la celebración de jornadas divulgativas de interés común para abogados y peritos judiciales





Las 15 novedades del nuevo Código Penal

PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

1 Se podrá alargar toda la vida del recluso, aunque, pasados de 25 a 35 años, se evaluará si su pronóstico de reinserción es favorable y puede quedar libre. Solo se impondrá en casos excepcionales como terrorismo, asesinatos en serie, de menores de 16 años o cometidos por grupos organizados.

DELITO DE FINANCIACIÓN ILEGAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

3 Se castigará con pena de cárcel a los españoles que acepten o entreguen donaciones de más de 500.000 euros, o de 100.000 euros si son extranjeros. Están prohibidas las donaciones de contratistas del Estado.

MALTRATO ANIMAL

5 Se agravará el abandono de animales y se tipifica por primera vez la explotación sexual de animales o el maltrato en peleas de gallos o perros.



MATRIMONIO FORZADO

7 Hasta tres años de cárcel por coaccionar a otro para contraer matrimonio. Se trata de un castigo reclamado por la Unión Europea para evitar la trata de seres humanos.



PORNOGRAFÍA INFANTIL

6 Aumentarán las penas por prostituir a menores o incapaces. Se castigará a quien contacte con un menor de 16 años para que le facilite imágenes pornográficas y se regulará acoso mediante llamadas.

LA EDAD DE CONSENTIMIENTO SEXUAL A LOS 16

2 Para mejorar la protección a los menores, sobre todo en la lucha contra la prostitución infantil, la norma señala que realizar actos de carácter sexual con menores de 16 años se considera delito, salvo que se trate de relaciones consentidas con una persona próxima al menor por edad y grado de desarrollo o madurez.

COMPARTIR VÍDEOS ÍNTIMOS SIN PERMISO EN LA RED

4 Compartir vídeos íntimos sin permiso en la red será delito, aunque la grabación se hiciera con el consentimiento de la víctima. La pena va de tres meses a un año.

Sevilla se quita la 'mordaza'

Unas quinientas personas se manifiestan en el Centro contra la Ley Mordaza y la reforma del Código Penal que entran hoy en vigor

N. G. Grosso SEVILLA

► 1 de julio. Fecha a señalar en la historia de nuestra legislación jurídica. Hoy entra en vigor tanto la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como Ley Mordaza, como la reforma del Código Penal, que entre otros puntos recoge la prisión permanente revisable. Una medida, esta última, que se estrena con un recurso ante el Tribunal Constitucional presentado ayer mismo por la oposición en el Gobierno al entender que se trata de una pena «inhumana», «populista» y caracterizada por su «inseguridad jurídica».

En los últimos meses, la aprobación de la Ley Mordaza ha despertado la preocupación y oposición de amplios sectores de la sociedad, lo que ha supuesto que organismos nacionales e internacionales como las Naciones Unidas o el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa la critiquen duramente. Prueba de este malestar general fue la convocatoria de varias manifestaciones en todo el territorio nacional. En Sevilla, la concentración, convocada por la plataforma #NoSomosDelito en la que se integran hasta 56 entidades, salió desde la Puerta de Jerez. Alrededor de unas 500 personas se concentraban a pesar del calor sofocante en la zona de sombra de la plaza donde desde poco antes de las 20.00 horas se empezaban a ver las prime-

ras pancartas, camisetas de las distintas organizaciones que convocaron la concentración, el reparto de pegatinas y de panfletos informativos.

Tras una breve performance, algunos de los representantes de las asociaciones organizadoras leyeron un documento en el que hacían notar cómo esta nueva legislación afecta a distintos colectivos como inmigrantes, vivienda o medios de comunicación. Y pusieron el énfasis en que se deja todo en la «discrecionalidad de la Policía en cuanto a las sanciones, así que el recorte de derechos puede ser grande». Con la nueva norma se «sancionan, prohíben y criminalizan prácticas tan normalizadas como parar un desahucio o asistir a una persona sin papeles», por lo que se «castiga la pobreza, la solidaridad y la protesta».

«Es una ley arbitraria e innecesaria. No crea más seguridad sino que pone al ciudadano como enemigo en cuarentena de entrada como un posible infractor antes de que cometa un delito», aseguró otra de las portavoces de la plataforma #NoSomosDelito. «Nos lleva a un tiempo pasado y que por desgracia pueda cambiarse desde arriba».

Entre los asistentes había algunos políticos municipales como el concejal de Hábitat urbano, Cultura y Turismo, Antonio Muñoz, quien aseguró que la aprobación de la ley «es el redondeo a una legisla-

En detalle

LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA CONTRA LA LEY

La Asociación de la Prensa de Sevilla, cuyo presidente estuvo presente en la concentración de Sevilla, reiteró ayer su rechazo a esta norma que considera que «atenta gravemente contra derechos fundamentales de la ciudadanía» y, de manera especial, «contra la libertad de información y de expresión que afectan al ejercicio de la profesión periodística». «No podemos consentir que en una democracia, bajo el concepto de seguridad nacional, sacrifiquemos el derecho de informar y de ser informados, base del Estado de Derecho». Por este motivo, la asociación se sumó a la plataforma #NoSomosDelito, promotora de la manifestación de Sevilla. Otras asociaciones de periodistas, como la de Madrid, también se sumaron al rechazo y pidieron «pleno respeto» a la libertad de expresión pues «fortalece la democracia y la previene contra posibles abusos de poder».

tura nefasta del PP». «Después de cuatro años de gobierno de *popular* donde se ha caracterizado por un atentado contra los servicios públicos un recorte de derechos a la ciudadanía, se van a despedir con un atentado a la libertad de expresión».

El portavoz de IU en el Ayuntamiento hispalense, Daniel González Rojas, también acudió a la Puerta Jerez para lamentar que desde hoy se produzca «uno de los mayores retrocesos en libertades civiles desde que murió el dictador. Franco estaría orgulloso de Mariano Rajoy por esta ley». González Rojas deseó que, al igual que otras leyes del PP, «esta norma nazca muerta porque la mayoría de la oposición está en contra».

En este mismo sentido se manifestó el también líder de IU en Andalucía, Antonio Maillo. «Mañana será España un país menos democrático con un gran recorte en derechos civiles. A pesar de eso desarrollaremos una política de resistencia porque no vamos a dejar de manifestarnos y de defender los derechos de la mayoría social», dijo. «Mañana se pone en vigor una ley que solo puede tener marcha atrás», apuntó.

Por su parte, la portavoz de Participa Sevilla, Susana Serrano, aseguró que «la ley viene a coartar nuestro derecho a la libertad de expresión y no podemos consentirlo».

Más información en página 23

ANTECEDENTES PENALES

8 Los condenados que hayan cumplido su pena podrán pedir que se eliminen sus antecedentes. Para ello tendrá que transcurrir, sin que vuelvan a delinquir, diferentes plazos, en función del tiempo de la condena que se haya cumplido.

ROBOS Y HURTOS

9 El límite del hurto queda fijado en 400 euros y se aumenta la persecución de multirreincidentes, butrones, alunizajes o robo de cable de cobre o suministro eléctrico.

PIQUETES EN HUELGA

10 Las penas de cárcel a quienes impidan o limiten el derecho de huelga se establecen en los dos años, por lo que una persona sin antecedentes no deberá obligatoriamente ingresar en prisión.



EXPULSIÓN DE CIUDADANOS EUROPEOS

11 Excepcionalmente, un ciudadano de la Unión Europea podrá ser expulsado de España si representa una amenaza grave para la seguridad pública. Hasta ahora esta medida solo se podía aplicar a los extranjeros que no pertenecieran a países comunitarios.

LA CONDENA POR TERRORISMO NO PERMITE EJERCER DE PROFESOR

12 El texto incluye una inhabilitación especial para evitar que los expresos de ETA puedan ejercer como profesores tras cumplir condena.

DELIMITA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

13 El Código Penal delimita desde hoy la responsabilidad penal de las personas jurídicas, que ya recogía la reforma anterior de 2010, y aclara los supuestos en los que incurriría en uno de los 31 delitos tipificados.

SUPRESIÓN DE FALTAS

14 Se elimina el libro dedicado a las faltas, que se consideran delitos leves o sanciones administrativas. Estos ilícitos de escasa gravedad no conllevaban prisión ni dejaban antecedentes penales.

INDULTOS

15 El Gobierno enviará, cada seis meses, al Congreso de los Diputados un Informe sobre la concesión y denegación de indultos. Un alto cargo del Ministerio de Justicia solicitará su comparecencia ante la Comisión de Justicia.

Un cambio que obliga a revisar cientos de casos

Los juzgados sevillanos afrontan desde hoy una reforma en plenas vacaciones y con cierta sensación de inestabilidad.

Rocío Velis
SEVILLA

Jueces, fiscales y abogados se enfrentan a su día a día desde hoy con un cambio tan importante como es la reforma del Código Penal. Tanto es así que los juzgados, como cada vez que se realiza una modificación del mismo, tienen que abordar ahora una revisión de sus sentencias para aplicar a los reos las nuevas condenas en caso de que estas sean más favorables. Mucho trabajo en medio de unas vacaciones y con la sensación «de estar todo cogido con pinzas».

Los fiscales de Sevilla tenían ayer por la tarde su última reunión antes del cambio, con la fiscal jefe, María José Segarra al frente. «La Fiscalía General del Estado ha dictado tres circulares distintas», explicaron fuentes de la Fiscalía sevillana, para aclarar entre otros temas las faltas y los delitos por pornografía infantil.

También los jueces de Instrucción han mantenido encuentros esta misma semana, en una junta en la que, según indicó el decano de los jueces, Francisco Guerrero, «se han acordado modificaciones en las normas de reparto de los asuntos». «Ahora hay que revisar las ejecutorias [el proceso que se abre para hacer cumplir una sentencia] porque hay delitos que se convierten en sanciones administrativas, por ejemplo».

«Cada vez que se produce

El detalle

CRÍTICAS

«No se puede legislar a golpe de telediario»

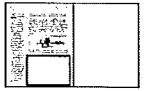
El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, es una de las voces críticas con esta reforma que entre hoy en vigor. «No se puede legislar a golpe de telediario, endureciendo las penas para contentar a la opinión pública», señaló. «La prisión permanente revisable me parece una barbaridad». A su juicio, el Código Penal «debería partir de un pacto entre todos los partidos, o de al menos los mayoritarios, no puede ser producto de mayorías absolutas». Desde el Colegio, además, se van a llevar a cabo unas jornadas de análisis una vez que el nuevo Código Penal tenga un tiempo de rodaje para estudiar con los colegiados los errores y problemas que se detecten en la práctica.

una reforma hay que abordar una revisión de las ejecutorias», recordó en este sentido el decano del Colegio de Abogados, José Joaquín Gallardo. «Es mucho trabajo el que tienen que abordar los juzgados, mucho más que en otras ocasiones porque esta vez la modificación afecta a más preceptos», indicó. De hecho, se trata de la reforma «de mayor calado» desde que en 1995, con Juan Antonio Belloch como ministro de Justicia, con el que fue llamado como el *Código Penal de la democracia*.

«Siempre hay que revisar para que en aquellos casos en los que la ejecutoria esté viva beneficie al reo en caso de que la condena por el delito que haya sido penado sea inferior. O, como ocurre en este caso, que haya dejado de ser delito y sea ya una falta», señaló Gallardo. La prioridad, además, la tendrán aquellos casos en los que el reo esté privado de libertad.

Una revisión que tienen que hacer los jueces de oficio, aunque también pueden pedirla el abogado de la parte. Esto implicará un importante volumen de trabajo en medio de una situación complicada ya, de saturación, y con parte del personal de vacaciones. Por eso, según fuentes judiciales, la sensación es de «estar todo cogido con pinzas», más aún cuando la propia Fiscalía ha detectado hasta 16 errores en las modificaciones. ■





COMPADEZCO A Susana Díaz. Nuestra presidenta se ha quedado sin biografía de calité. José Antonio Viera, su principal mentor, está a las puertas del infierno judicial, quizá del trullo. No podrá presumir de maestro. Si acaso acude en el futuro a ese tipo de entrevistas televisivas cuyo fin último consiste en humanizar al político en ejercicio, procurará oscurecer esa parte de su vida y silenciar sus complicidades pretéritas. Díaz practicará la amnesia voluntaria, que es arte difícil. Siempre estará expuesta al lapsus repentino o a la mala uva de los entrevistadores. El pasado la perseguirá como una sombra incómoda. De hecho, ya la persigue: Viera le ha recordado al estilo siciliano cuánto le debe: «espero que sea leal como le enseñé». Leal al partido, se supone, pero mucho más a su padrino, que lo fue todo en el partido cuando Ella no era nada. La lealtad carece de grados intermedios; se es leal o desleal. La lealtad a la que apela Viera, empero, no es la del fanático, sino la del político; se admiten los mecenazgos cambiantes, los ahí te quedas que yo sigo. Es la ley natural de la trepación, propia de la casta; cada nuevo estrato que se alcanza requiere un cambio en las alianzas, siempre hacia arriba. Se presupone, sin embargo, la lealtad absoluta a la cosa mis-

ma, a la cosa nostra. Viera habría admitido el silencio dontancrédico de Susana, pero no el «este señor» con el que su antigua pupila ha cruzado la única línea roja que acaso no debería haber cruzado. Viera le ha recordado sus seis años –de 2004 a 2010– como secretaria de Organización, número dos del número uno, él. Es como decir que él sabe que ella sabe lo que afirma que nunca supo. Viera es un arriero que espera encontrar a Susana en el camino.

Viera presume de haber enseñado a Su-

Me pregunto cuánto hay de Viera en Susana Díaz, en qué habrá influido el maestro sobre la discípula. En aquella época, Viera era muy poderoso y le gustaba exhibir su poder. Dicho al modo trianero por un testigo habitual de las idas y venidas del preboste –el PSOE sevillano ocupó durante un tiempo un local en Triana mientras se acometían las obras de la sede definitiva–, Viera era de los que «no abrían las puertas»: siempre lo precedía alguien que se encargaba de franquearle el paso. Como delegado de Educación en

NONADAS

JUAN ANTONIO
RODRÍGUEZ TOUS



Lealtades

sana Díaz el arte de gobernar. Junto a él, nuestra presidente se habría convertido en una persona «democrática, orgánica e institucional». Es improbable que exagere. En 2004, Viera conocía todos los entresijos del Régimen. Debió seguramente de inculcarle sólidos principios orgánico-institucionales, gestión de cloacas incluida. O quizá hablaron durante seis años del sexo de los ángeles, quién sabe.

la provincia de Sevilla, se hizo célebre por su indescriptible zafiedad. Trataba a muchos directores de instituto como lacayos. Llegó a forzar inapelablemente la apertura de un centro de enseñanza en el barrio sevillano de Rochelambert a mediados de curso, en pleno invierno y sin cristales en las ventanas. Obviamente, se creía intocable. E infalible. Pero todo lo sólido se desvanece en el aire.